

MEMORANDO

Código 10030- 178

No requiere respuesta

Referencia: N/A.

PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

Secretaria de Despacho

CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ

Jefe Oficina Jurídica

ALEJANDRA MALDONADO RIVERA

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

MARLENY BARRERA LÓPEZ

Oficina Control Disciplinario Interno

ALEXANDRA RIVERA PARDO

Directora de Análisis y Diseño Estratégico

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Directora de Gestión Corporativa

FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN

Directora Territorial

NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Directora Poblacional

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO

Directora de Nutrición y Abastecimiento

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Comunicación Informe Final y Ejecutivo de la Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023.

Cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en



ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017; realizó la Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023, en el marco del procedimiento Ejecución de Auditoría Interna (PCD-AC-004), versión 2 del 28/02/2023 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de auditoría junto con el informe ejecutivo.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular.

Cordialmente,

ROSEMARY CHÁVEZ RODRIGUEZ

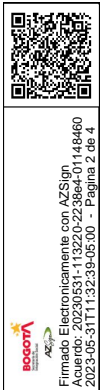
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Giovanni Salamanca R. - Contratista - Auditor Líder.

Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez – Contratistas OCI.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez- Jefe OCI.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023015781

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230531-113220-2238e4-01148460

Creación: 2023-05-31 11:32:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-31 11:32:38



Escanee el código para verificación

Firma: **Rosemary Chavez Rodríguez**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230531-113220-2238e4-01148460
2023-05-31 11:32:39-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230531-113220-2238e4-01148460
2023-05-31T11:32:39-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023015781

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230531-113220-2238e4-01148460

Creación: 2023-05-31 11:32:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-31 11:32:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-31 11:32:20 Lec.: 2023-05-31 11:32:35 Res.: 2023-05-31 11:32:38 IP Res.: 181.32.9.180

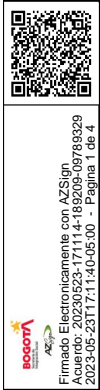


MEMORANDO

Código 10300-165
No requiere respuesta

Referencia: N/A

PARA:
FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON
Directora Territorial.
YURI CAMILA LOPEZ MAZUTIER
Subdirectora Local Fontibón.
ANDRES FELIPE SUAREZ AVILA
Subdirector Local Barrios Unidos – Teusaquillo.
DENIS CLAVIJO TELLEZ
Subdirector Local Chapinero.
LINA MARIA LADINO GARCIA
Subdirectora Local Mártires.
DANIEL ARTURO GARAY
Subdirector Local Suba.
OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local Ciudad Bolívar.
FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirectora Local Bosa.
JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Subdirector Local Engativá.
JOHN ALEJANDRO ARISTIZABAL BEDOYA
Subdirector Local Usme – Sumapaz.
VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local Santa Fe - Candelaria.
JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Puente Aranda – Antonio Nariño.
CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe.
LEIDY PAOLA MESA ALVARADO
Subdirectora Local Usaquén.
HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local Tunjuelito.
ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local Kennedy.
OMAR GUILLERMO MORENO TORRES
Subdirector Local San Cristóbal.
ORIANA ANDREA CELIS NARANJO
Canal de Comunicación de la Dirección Territorial



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-171114-189209-09789329
2023-05-23T17:11:14-05:00 - Pagina 1 de 4



DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final e Informe ejecutivo - Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023.

Apreciad@s Directivos,

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2023 y siguiendo el cronograma de actividades del PIA (Plan individual de Auditoría) Versión 1 de la Auditoría del asunto. De manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento que le confiere el Decreto 648 de 2017; realizó la Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023, de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe y su informe ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante precisar que, la Dirección Territorial debe coordinar la formulación y presentación del respectivo plan de mejoramiento, con la participación de todas las Subdirecciones Locales de la SDIS, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación Plan de Mejoramiento, código: PCD-PE-017-versión 2, aprobado por circular No. 040 – 15/12/2022.

Así mismo, se adjunta el Formato de evaluación a la ejecución de la Auditoría Interna, código FOR-AC-011-versión 1, con el objeto de ser diligenciado por parte de la Dirección Territorial y las cinco (5) Subdirecciones Locales priorizadas en la muestra de la Auditoría. Dicha evaluación, debe ser allegada al correo Rchavezr@sdis.gov.co a más tardar el viernes 25/05/2023.

Se adjunta:

- Informe final.
- Informe ejecutivo.
- Formato Registro y control del plan de mejoramiento diligenciado con los hallazgos.
- Formato de evaluación a la ejecución de la Auditoría Interna.

Estaré atenta a suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

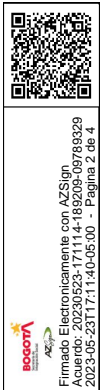
Rosemary Chávez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno.

Elaboró: Giovanni Salamanca Ramírez – Contratista – auditor líder.

Revisaron: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratistas.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez - Jefe OCl.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023014964

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230523-171114-189209-09789329

Creación: 2023-05-23 17:11:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-23 17:11:39



Escanee el código
para verificación

Firma: **Rosemary Chavez Rodríguez**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-171114-189209-09789329
2023-05-23T17:11:40-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-171114-189209-09789329
2023-05-23T17:11:40-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023014964

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230523-171114-189209-09789329

Creación: 2023-05-23 17:11:14


Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-23 17:11:39



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-23 17:11:14 Lec.: 2023-05-23 17:11:36 Res.: 2023-05-23 17:11:39 IP Res.: 190.253.162.87

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 1 de 40

TIPO DE INFORME

___ Informe Preliminar X Informe Final.

Fecha de entrega: 23/05/2023

1. NOMBRE DE LA AUDITORIA INTERNA

Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el funcionamiento de las Subdirecciones Locales para la Integración Social y las Unidades de servicio que estén bajo su responsabilidad, evaluando la administración y control de los recursos asignados, a través de la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente. Para coadyuvar al mejoramiento continuo de la Entidad.

3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluará la continuidad en la prestación de los servicios sociales y la gestión administrativa de las SLIS durante la vigencia 2022. Mediante una muestra representativa de las dieciséis (16) Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social.


4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Orden Nacional

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" y sus modificaciones y reglamentaciones.
- Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias".
- Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 1 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 2 de 40

Orden Distrital

- Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, del Concejo de Bogotá.
- Decreto 607 de diciembre 28 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social" y sus modificaciones.

Interna

- Resolución 0472 del 12 de abril de 2021, “Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 355 de 2018 "Por el cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 0456 del 2021 “Por la cual se adopta la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Secretaría Distrital de Integración Social”.
- Mapa de Procesos de la Entidad.
- Las demás normativas aplicables al objeto y alcance de la presente Auditoría.

5. AUDITADO

Subdirecciones Locales para la Integración Social – Dirección Territorial.

6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En la ejecución de la presente auditoría, no se observaron impedimentos o menoscabos¹.

7. METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA


La metodología del Plan Individual de Auditoría se compuso de las siguientes actividades:

- De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, para la vigencia 2023; la Jefe de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, designó el equipo de profesionales responsables de llevar a cabo la auditoría; teniendo en cuenta el Manual específico de funciones y competencias laborales para los servidores públicos de planta y

¹ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, numeral 6 Glosario. Impedimentos o menoscabos. Versión 4 de julio de 2020.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 2 de 43


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 3 de 40

en los estudios previos de cada contrato para los contratistas, además de tener en cuenta la experiencia e idoneidad de cada uno de los integrantes del equipo auditor.

- La Jefe OCI y el Auditor líder designado, se reúnen en varias ocasiones, de manera presencial y virtual, con el objetivo de desarrollar la planeación de la auditoría y adelantar la propuesta de PIA (Plan Individual de Auditoría), dejando como activos de información el PIA versión 0, y el Acta #1 suscritos el 14-2-2023 y 16-2-2023 respectivamente.
- El auditor líder da a conocer los detalles del PIA versión 0., aprobado por parte de la Jefatura OCI, al equipo auditor. Dejado como evidencia el Acta #2 suscrita el 15-2-2023.
- Consecuentemente con lo establecido en el procedimiento vigente de ejecución de auditoría interna, se envió la invitación a la reunión de apertura de auditoría a los clientes de la misma, mediante Rad: I2023004409 y se llevó a cabo la reunión de apertura de la auditoría el 17-2-2023, de manera virtual mediante la Plataforma MS TEAMS. Dejado como evidencia el Acta #3, la cual, dentro de sus anexos, contiene la planilla con los sesenta (60) asistentes, diapositivas proyectadas durante la apertura y relación de las diecisiete (17) cartas de representación suscritas y entregadas a la OCI, por parte de los clientes de auditoría (16 SLIS + 1 Dirección Territorial).
- Para determinar la muestra de auditoría, se realizó una primera solicitud de información a la Dirección Territorial como consolidador de información de las dieciséis (16) Subdirecciones Locales, adjuntando plantilla Excel (con instructivo incluido), para ser diligenciada con dieciséis (16) registros de la Subdirecciones Locales, correspondientes al periodo del alcance de la auditoría, es decir la vigencia 2022. Lo anterior se solicitó mediante Rad: I2023005078 del 20-2-2023.
- Allegada la información consolidada el 27-2-2023 mediante correo interno de la Dirección Territorial, se procedió con la selección de la muestra de Subdirecciones Locales -SL a visitar, a juicio discrecional de acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, de acuerdo con los recursos disponibles por la OCI, determinando el 30%, de las mismas. Lo cual corresponde a: $16 \text{ SLIS} \times 30\% = 4,8$. Es decir en número **se determinan cinco (5) Subdirecciones a auditar** con los siguientes criterios de ponderación para la priorización de las mismas:
 - Una SL de las más grandes.
 - Una SL de las más pequeñas.
 - Dos SL que manejan más de una Localidad.
 - Una SL de las promedio o mediana.
- Dentro de la SL grandes se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:
 - ✓ SL con mayor número de Unidades Operativas.
 - ✓ # de PQRS atendidas por la SL (calidad del Dato).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 3 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 4 de 40

- ✓ # de participantes atendidos con Historia Social.
- ✓ # de contratistas a cargo (supervisión)
- ✓ # de Egresos de participantes firmados
- Dentro de las SL pequeñas se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:
 - ✓ SL con menor número de Unidades Operativas
 - ✓ # de PQRS atendidas por la SL (mayor número)
 - ✓ # de participantes atendidos con Historia Social
 - ✓ # de contratistas a cargo (supervisión)
 - ✓ # de Egresos de participantes firmados
- Dentro de las SL que manejan más de una Localidad, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:
 - ✓ SL con mayor número de Unidades Operativas
 - ✓ # de PQRS atendidas por la SL (mayor número)
 - ✓ # de participantes atendidos con Historia Social
 - ✓ # de predios Intervenidos por la Subdirección de plantas físicas
 - ✓ # de Egresos de participantes firmados
- Dentro de las SL medianas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de priorización:
 - ✓ SL con mayor número de Unidades Operativas
 - ✓ # de PQRS atendidas por la SL (calidad del Dato)
 - ✓ # conceptos Higiénico Sanitarios Desfavorables
 - ✓ # de contratistas a cargo (supervisión)
 - ✓ # de egresos de participantes firmados
- Producto de lo anterior se determinaron las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, por auditar, tal como lo muestra la siguiente tabla:


Tabla No 1 – Resultado del ejercicio de ponderación y priorización de SLIS de la SDIS para la Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social.

SLIS - Grandes	Lugar	Puntaje
Subdirección Local Ciudad Bolívar.	1er lugar	100
Subdirección Local Bosa.	2do lugar	80
Subdirección Local Suba.	tercer lugar	65
SLIS - Pequeñas	Lugar	Puntaje
Subdirección Local Usaquén.	1er lugar	75
Subdirección Local Fontibón.	2do lugar	65
Subdirección Local Tunjuelito.	tercer lugar	45
SLIS - Con mas de una Localidad	Lugar	Puntaje
Subdirección Local Usme – Sumapaz.	1er lugar	120
Subdirección Local Santa Fe - Candelaria.	2do lugar	90
Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño.	tercer lugar	75
SLIS- Medianas	Lugar	Puntaje
Subdirección Local Rafael Uribe Uribe.	1er lugar	100
Subdirección Local Kennedy.	2do lugar	95
Subdirección Local Engativá.	tercer lugar	85

Fuente de información: Elaboración propia Oficina de Control Interno, a partir de la comunicación Interna, consolidada por la Dirección Territorial y enviada a la OCI mediante correo del 27-02-2023



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 4 de 43

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 5 de 40

- Paralelo a lo anterior, el equipo auditor elaboró las listas de verificación y el cronograma de visitas de campo a la muestra de las subdirecciones locales de la SDIS. Lo anterior mediante Rad: I2023007855 del 14-3-2023 tal como detalla la siguiente tabla:

Tabla No 2 – Cronograma de visitas de campo- Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023.

Auditoría Interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023 - Cronograma de visitas de campo				
Orden	Lugar de la visita	Fecha y Horario de la visita de Auditoría	Dirección de la Visita	Nombre del Directivo responsable de atender la visita
1	Subdirección Local Ciudad Bolívar.	Miércoles 22 de marzo de 2023 de 9 am a 4 pm	Calle 70 Sur # 34-05 (Arborizadora Alta)	Oscar Javier Sierra Moreno
2	Subdirección Local Usaquén.	Viernes 24 de marzo de 2023 de 9 am a 4 pm	Calle 165 # 7-38 (Servitá).	Paola Mesa Alvarado
3	Subdirección Local Usme – Sumapaz.	Martes 28 de marzo de 2023 de 9 am a 4 pm	Calle 91 Sur #4C-26 Este, El Virrey	Jhon Alejandro Aristizabal
4	Subdirección Local Rafael Uribe Uribe.	Jueves 30 de marzo de 2023 de 8 am a 1 pm	Cra. 13 B # 31G-40 sur(Gustavo Restrepo)	Carolina Ramirez Santamaria
5	Subdirección Local Santa Fe - Candelaria.	Viernes 31 de marzo de 2023 de 8 am a 1 pm	Carrera 2 No. 4-10	Victor Hugo Valenzuela
6	Dirección Territorial	Lunes 3 de abril de 2023 de 3 - 5 pm	Carrera 7 #32-16 piso 27 Nivel Central	Fanny Melina Gutiérrez

Fuente de información: Elaboración propia Oficina de Control Interno, comunicada a los clientes de auditoría mediante Rad: I2023007855 del 14-3-2023.

- El equipo auditor de acuerdo con el alcance de la auditoría realizó una segunda solicitud de información, esta vez a la Subdirección de Contratación, requiriendo la base de datos en Excel, de los contratos de prestación de servicios celebrados por la Entidad, en los cuales se designó como supervisores a los subdirectores locales, durante la vigencia 2022. Lo anterior mediante Rad: I2023007719 del 14-3-2023 y con la finalidad de sacar una muestra a la totalidad de las Subdirecciones Locales (16 Subdirecciones), para la aplicación al Universo de las listas de verificación del componente contractual. El cual se pudo realizar de manera remota a través de la plataforma SECOP. Dicha muestra estratificada y aleatoria se resume en las siguientes tablas:

**Tabla No 3 – Universo de Contratos 2022 en las SLIS: 4803 Contratos
Muestra = 66 contratos, manejando nivel de confianza del 90% y margen de error del 10%**

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas										
N [tamaño del universo]	4.803 ← Escriba aquí el tamaño del universo									
p [probabilidad de ocurrencia]	0,5 ← Escriba aquí el valor de p									
Fórmula empleada										
$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_0 = p^*(1-p)^* \left(\frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$										
	Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)							
	90%	0,05	1,64							
	95%	0,025	1,96							
	97%	0,015	2,17							
	99%	0,005	2,58							
Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 4803 con una p de 0,5										
Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	66	82	103	133	180	255	386	647	1.245	2.802
95%	94	116	146	188	253	356	534	873	1.601	3.202
97%	115	141	177	229	306	429	638	1.028	1.825	3.411
99%	161	197	247	317	422	585	855	1.335	2.229	3.727

Fuente de información: Elaboración propia Oficina de Control Interno, según datos suministrados por la Subdirección de Contratación, a la jefe OCI el 24-3-2023; en respuesta al Rad: I2023007719 del 14-3-2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 5 de 43



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 6 de 43

Tabla No 4 – Detalle de la muestra estratificada aleatoria de los 66 contratos auditados en las Subdirecciones Locales.

# OCI	NUMERO DE CONTRATO	SUBDIRECCION LOCAL	NUMERO PROCESO SECOF	# OCI	NUMERO DE CONTRATO	SUBDIRECCION LOCAL	NUMERO PROCESO SECOF
1	301	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	282079	34	3559	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	285557
2	2310	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	282032	35	3519	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	285562
3	2630	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	284174	36	5321	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	285513
4	3879	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	284510	37	7552	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	285254
5	5242	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	287728	38	6402	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	287859
6	5831	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	287912	39	8313	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	286608
7	5956	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	287334	40	6682	SUBDIRECCION LOCAL BOISA	286662
8	6909	SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	284519	41	1086	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	281019
9	2148	SUBDIRECCION LOCAL TUNJUELITO	282302	42	8881	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	285182
10	5578	SUBDIRECCION LOCAL TUNJUELITO	288025	43	5120	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	285652
11	6188	SUBDIRECCION LOCAL TUNJUELITO	288087	44	8497	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	289913
12	1617	SUBDIRECCION LOCAL USAQUEN	282833	45	5654	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	287366
13	2416	SUBDIRECCION LOCAL USAQUEN	283229	46	6212	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	288656
14	3700	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	283755	47	6645	SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD BOLIVAR	288994
15	4296	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	284645	48	3318	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	282059
16	8869	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	289181	49	4380	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	287083
17	8200	SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	291150	50	4964	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	286757
18	948	SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA	282354	51	4944	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	287019
19	3897	SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA	285789	52	7886	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	289525
20	3782	SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA	285456	53	8179	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	290227
21	5481	SUBDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA	288410	54	8728	SUBDIRECCION LOCAL SUBA	290766
22	1791	SUBDIRECCION LOCAL SANTAFE	283085	55	8929	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	290139
23	7947	SUBDIRECCION LOCAL SANTAFE	287336	56	6389	SUBDIRECCION LOCAL MARTIRES	290211
24	613	SUBDIRECCION LOCAL USME	282661	57	2771	SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL	284414
25	1704	SUBDIRECCION LOCAL USME	283382	58	2973	SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL	284780
26	5188	SUBDIRECCION LOCAL USME	288845	59	5808	SUBDIRECCION LOCAL SAN CRISTOBAL	287851
27	3804	SUBDIRECCION LOCAL USME	287274	60	681	SUBDIRECCION LOCAL FONTIBON	282362
28	5228	SUBDIRECCION LOCAL USME	283936	61	7636	SUBDIRECCION LOCAL FONTIBON	289620
29	2516	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA	283570	62	7336	SUBDIRECCION LOCAL FONTIBON	288633
30	2587	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA	284264	63	1156	SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS	284263
31	5451	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA	287780	64	7528	SUBDIRECCION LOCAL BARRIOS UNIDOS	289510
32	8438	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA	286673	65	4984	SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	287688
33	8123	SUBDIRECCION LOCAL ENGATIVA	288074	66	8137	SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO	290103


Fuente de información: Elaboración propia Oficina de Control Interno, según datos suministrados por la Subdirección de Contratación, a la jefe OCI el 24-3-2023; en respuesta al Rad: I2023007719 del 14-3-2023.

- Relacionado con la prestación de los servicios sociales de la Entidad en las Subdirecciones Locales, más específicamente aquellos servicios a los cuales la comunidad puede acceder en los Centros de Desarrollo Comunitario “CDC”, objetos de la muestra priorizada; se tuvieron en cuenta cinco (5) criterios para priorizar del portafolio de servicios de la SDIS vigente para el 2022, una muestra de dos (2) servicios a auditar en lo referente al manejo de las historias sociales como activo de información bajo la custodia y salvaguarda de la SLIS. Del ejercicio de priorización al portafolio vigente para el periodo de alcance de la presente auditoría, se definieron en color azul y amarillo las siguientes modalidades, tal como lo enseña la tabla:

Tabla No 5 – Criterios y priorización de Modalidades de servicio a auditar en la muestra de SLIS, según portafolio de servicios SDIS vigente a 2022.

#	Subdirección Técnica	Modalidad / Estrategia / Servicio	Servicio Social Ofertado durante la Vigencia 2022	criterio 1	criterio 2	criterio 3	criterio 4	criterio 5	Total
				Subdirección técnica / Proyecto No auditado durante la vigencia 2022 por la OCI	Subdirección técnica / Proyecto No auditado durante la vigencia 2022 por la Contraloría Distrital	Modalidades con mayor cobrimiento de Beneficiarios durante la vigencia 2022 de la Subdirección Técnica	Modalidades asociadas a los CDC, por Subdirección Técnica	Servicios que hayan presentado interrupciones durante la vigencia 2022	Total
1	Infancia	Modalidad	Jardines infantiles Diurnos	20	20	20	0	20	80
6	Infancia	Modalidad	Creando Juntos	20	20	20	20	0	80
55	Discapacidad	Modalidad	Centro comunitario por alimentos para personas con discapacidad	20	20	20	20	0	80
72	ICJ	Modalidad	Emergencia Social	20	20	20	20	0	80

Fuente de información: Elaboración propia Oficina de Control Interno, según datos obtenidos Del portafolio de servicios de la Entidad vigente para el 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 7 de 40


- En desarrollo de la presente auditoría, se realizaron reuniones mensuales con la Jefe OCI y el equipo auditor; para reportar el estado de avance de la misma y verificar el desarrollo de la evaluación independiente, alineado a la ejecución de los controles asociados a los riesgos de corrupción del proceso de Auditoría y Control de la Entidad. Dichos activos de información lo conforman el Acta #4 del 27-2-2023; Acta #6 del 24-3-2023 y Acta #7 del 19-4-2023.
- Se realizó el procesamiento y análisis completo de la información aportada por los clientes de la auditoría y se consignaron las evidencias en las listas de verificación y papeles de trabajo de la auditoría.
- El 27-4-2023, la jefatura de control Interno, mediante Radicado: I2023012114, informa a los clientes de auditoría, de la modificación del PIA V0. a la V1. Debido a los requerimientos de información adicional, como soporte para la verificación de los activos de información de las listas de verificación; así como la necesidad de mayor espacio para el procesamiento y análisis de esta información, por parte del equipo auditor. Se especifica que dicha modificación no alteró los tiempos de programación de la auditoría acorde al PAA).
- Se procede con la elaboración del informe preliminar de auditoría, el cual después de ser sustentado y ajustado por parte del equipo auditor, se remitió a la Jefe de la Oficina de Control Interno para revisión, aprobación y posterior envío a los clientes de la auditoría y partes interesadas, mediante Radicado: I2023013156 del 8-5-2023 y de acuerdo con lo plasmado en el PIA versión 1.
- Se lleva a cabo la reunión de presentación de resultados de auditoría el viernes 12 de mayo de 2023, mediante la plataforma MS Teams. Donde se acuerda la fecha máxima de presentación de observaciones al informe preliminar el 18-05-2023, a cargo de la consolidación y envío por parte de la Dirección Territorial. Lo anterior con los activos de información correspondientes, como lo fueron el Acta #8 suscrita, planilla de asistencia, diapositivas de la presentación y grabación de la reunión.
- Cumplidos los plazos acordados para la presentación de observaciones al informe preliminar, los auditados No aportan ningún activo de información relacionado y en consecuencia la Oficina de Control Interno, procede con la elaboración del informe final de Auditoría, informe ejecutivo de la misma y su respectivo radicado y publicación.

8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ASPECTO A AUDITAR

La génesis del aspecto a auditar, nace de la priorización realizada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Entidad, quienes aprobaron dentro el Plan Anual de Auditoría “PAA” 2023. El reto de evaluar las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS. En sentido holístico, priorizaron auditar toda la Misionalidad de la Entidad en sí; toda vez que, los territorios, son los lugares donde la prestación de los Servicios Sociales para la Integración social cobra vida. Por lo anteriormente descrito y sin desaprovechar esa gran oportunidad de realizar una evaluación Independiente, objetiva y que genere valor en la Entidad, la tercera línea de Defensa Institucional-la Oficina de Control Interno acota el objetivo y alcance



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 7 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 8 de 40


de la auditoría, verificando entre otras las funciones vigentes de los Subdirectores Locales y de su superior jerárquico. La Dirección Territorial; acorde con lo establecido en el Decreto 607 de diciembre 28 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social". Que especifica las funciones así:

“Artículo 20º. Subdirecciones Locales para la Integración Social. Son funciones de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

- a) Representar a la Secretaría Distrital de Integración Social en las localidades, en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Dirección Territorial para la intervención de la entidad en las localidades.
- b) Asesorar a la Dirección Territorial en la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan en cada localidad, por medio de los proyectos de inversión de la Secretaría, o por medio de los Centros de Desarrollo Social, adscritos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social o a través de contratos o convenios con organizaciones públicas o privadas.
- c) Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y Centros de Desarrollo Social adscritos.
- d) Formular e implementar, junto con la Dirección Territorial el Plan de Acción y presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social en la localidad.
- e) Establecer relaciones de coordinación con instituciones locales que presten servicios afines o complementarios a los de la Secretaría y promover ante la Dirección Territorial la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los proyectos y servicios que se prestan en las Localidades.
- f) Realizar en asocio con las Direcciones Territorial, Poblacional, de Análisis y Diseño Estratégico y con la Subdirección de Contratación, los estudios, análisis de conveniencia, oportunidad, pre factibilidad y factibilidad para preparar los soportes técnicos y económicos para la contratación de los bienes y servicios de su competencia, y la preparación de los términos de referencia requeridos en dichos, en el marco de la legislación vigente y los procedimientos establecidos por la entidad.
- g) Establecer e implementar procedimientos, herramientas y controles que garanticen de manera permanente los flujos de información necesarios entre las instancias locales, las Subdirecciones Locales para la Integración Social, las Direcciones y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social que lo requieran.
- h) Orientar la aplicación de los procesos, procedimientos, herramientas y controles sobre la información de los beneficiarios-as de los proyectos y servicios de responsabilidad de las Subdirecciones Locales para la Integración Social para garantizar información oportuna, pertinente y veraz a los ciudadanos y ciudadanas sobre los servicios, horarios, tarifas y demás regulaciones concernientes a los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las directrices impartidas por las Direcciones Territorial y de Análisis y Diseño Estratégico.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 8 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 9 de 40

i) Emitir concepto previo, con destino a la Subsecretaría Distrital de Integración Social, sobre la viabilidad de expedir la certificación de población especial para las personas beneficiarias de Proyectos de la Secretaría, conjuntamente con los responsables de los Centros de Desarrollo y de los Proyectos en cada caso.

j) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan”.

Así mismo en el artículo 17 del Decreto 607 de diciembre 28 de 2007, especifica las funciones de la Dirección Territorial, como superior jerárquico de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Entidad, el cual reza:

“Artículo 17º. Dirección Territorial. Son funciones de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

a) Asesorar al Despacho de la Secretaría en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba adoptar la entidad.

b) Asesorar al Despacho en la definición de lineamientos técnicos para la participación de la Secretaría en las diferentes instancias de decisión y gestión local.

c) Formular, en coordinación con las Direcciones Poblacional y de Análisis y Diseño Estratégico, las líneas de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, los planes, programas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales sujetos de atención, los lineamientos técnicos para la operación de los servicios en las localidades, la normatividad, los procesos y procedimientos para el establecimiento de los horarios, tarifas y servicios de la Secretaría en las localidades, así como la realización de estudios e investigaciones necesarios para la fijación de políticas, modelos y estrategias que faciliten el desarrollo local de los proyectos a partir del conocimiento de las realidades y circunstancias locales.

d) Asesorar a los Fondos de Desarrollo Local en la definición de las líneas de inversión para que la inversión social local sea eficaz, eficiente y efectiva


e) Dirigir a las Subdirecciones Locales para la Integración Social tanto en la aplicación de políticas, procesos, y procedimientos para la administración de recursos financieros, físicos y de talento humano en su dependencia y en las unidades operativas adscritas a ella como en la representación de la Entidad en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión, de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Secretaría para su intervención en las localidades.

f) Establecer e implementar procedimientos, herramientas y controles que garanticen de manera permanente los flujos de información necesarios entre las Subdirecciones adscritas a esta Dirección, los Fondos de Desarrollo Local, las Alcaldías Locales y las demás dependencias de la Secretaría.

g) Propender por la desconcentración de políticas, planes, programas, y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social y participar en los procesos de descentralización que se definan para el Distrito.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 9 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 10 de 40

h) Orientar la elaboración y definición de políticas y procedimientos para la identificación, caracterización e integración de los ciudadanos y ciudadanas en la red de servicios sociales del Distrito, en especial aquellos en condición de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.”

9. RESULTADOS AUDITORÍAS ANTERIORES

Se realizó revisión de las acciones cargadas en el Formato Registro y Control del Plan de Mejoramiento con corte a 10-04-2023 , publicado en el mapa de procesos de la Entidad: <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/administracion-del-sg/acciones-de-mejora>, tamizando acciones relacionadas con el objetivo y alcance de la auditoría, encontrando que no existen acciones de origen interno o externo, que estén cargadas en el formato, de acuerdo con el alcance de la presente Auditoría o que tengan como responsables de ejecución o coordinación a las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Lo anterior toma relevancia en el sentido que la presente auditoría no se había priorizado y ejecutado en la Entidad en anteriores vigencias y, por consiguiente, representa un ejercicio de evaluación independiente por parte de la tercera línea de defensa Institucional, lo cual genera valor agregado en la mejora continua de la Entidad.

10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las conformidades, que hacen referencia a los cumplimientos identificados frente a los requisitos evaluados, seguidamente las oportunidades de mejora, situación relacionada con potenciales incumplimientos de un requisito y, por último, se desarrollan las no conformidades que son incumplimientos a los requisitos, de acuerdo con los criterios definidos para la auditoría interna.

En consecuencia, es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se deben incorporar tanto las acciones preventivas en relación con las oportunidades de mejora y las acciones correctivas o acciones de mejora para atender las no conformidades, ante lo cual, se debe tener en cuenta lo definido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017) vigente o el que haga sus veces.


CONFORMIDADES

A. Ambientes adecuados y seguros-Plan de Emergencias.

En las visitas de campo, realizadas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, priorizadas en la muestra. Se encontró que el 100% de las mismas, es decir en las 5 SLIS visitadas, se verificó el cumplimiento del plan de emergencias y sus componentes como lo son el Plan de



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01-509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 10 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 11 de 40

Emergencias digital, existencia de botiquines dotados, disponibilidad de camillas, presencia de extintores con carga activa, señalización de rutas de evacuación y realización de simulacros de evacuación, con el reconocimiento del punto de encuentro. Lo anterior da cuenta de la adopción del Plan de Emergencias y Contingencias en las Subdirecciones Locales Auditadas, acorde con el Proceso Gestión de Talento Humano, Formato Plan de Emergencias y Contingencias Código: FOR-TH-030, Versión: 2, aprobado el Fecha: 04/03/2020 mediante Memorando I2020007536.

Imagen No 1 – Evidencias fotográficas, cumplimientos en Ambientes adecuados y seguros- Plan de Emergencias – SLIS auditadas.



Fuente de información: Archivo fotográfico visitas de campo a las SLIS-Oficina de Control Interno, Auditoría a las Subdirecciones Locales 2023, tomado del 22 al 31 de marzo de 2023.


En mérito de lo anteriormente expuesto, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **conclusión A**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.

B. Instancias de coordinación y decisión Local.

De acuerdo con la información aportada por los auditados y al análisis realizado por el equipo auditor, a partir de las actas (Ver tabla No 5.), producto de la participación de las Subdirecciones Locales para la Integración Social (Ver numeral 7, metodología de la auditoría), en instancias locales de gestión y decisión tales como: Consejo Local de Política social, Consejo Local de Gobierno, Comité de víctimas, Comité de Derechos Humanos, entre otros; se evidenció que, durante el periodo auditado, las - os Subdirectoras - es locales representaron a la entidad en función de secretaría técnica o, de asistentes con voz y voto, de acuerdo con la normalizado por la instancia, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 607 de 2007, artículo 20, literal



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01-509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 11 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 12 de 40


a) "Representar a la Secretaría Distrital de Integración Social en las localidades, en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Dirección Territorial para la intervención de la entidad en las localidades", como también a lo reglamentado en los Decretos locales Usaquéen 002 de 2011 "Por medio del cual se modifica el Decreto Local No. 016 de 2004, por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social (CLOPS) de Usaquéen", Ciudad Bolívar 026 de 2022 "Por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social en la localidad de Ciudad Bolívar", Candelaria 005 de 2002 "Por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social" y Santafé 015 de 2002 "Por medio del cual se conforma el "Consejo Local de Política Social", Usme 006 de 2004 "Por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social de Usme" y Sumapaz 002 de 2002 "Por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social", Rafael Uribe Uribe 008 de 2002 "Por el cual se conforma el Consejo Local de Política Social" y 033 de 2005 "Por el cual se reestructura el Consejo Local de Política Social de la Localidad Rafael Uribe Uribe",

Tabla No 6 – Relación Actas de participación de las Subdirecciones Locales Para la Integración Social de la SDIS vigencia 2022.

SLIS	Instancia	Rol	Evidencia
Usaquén	Comité Local Operativo de Política Social - CLOPS	Secretaría técnica	Acta del 31/05/2022
			Acta del 29/06/2022
Acta del 27/09/2022			
Acta del 30/11/2022			
	Unidad de Apoyo técnico	Integrante - asistente	Actas 1 – 11 de la vigencia 2022
Ciudad Bolívar	Comité Local Operativo de Política Social – CLOPS	Secretaría técnica	Acta 1 del 27/05/2022
			Acta 2 del 06/09/2022
			Acta 3 del 07/10/2022
			Acta 4 del 18/11/2022
	Comité Local de Derechos Humano	Integrante - asistente	Acta 2 del 21/02/2022
			Acta 3 del 15/03/2022
			Acta 4 del 19/04/2022
			Acta 5 del 17/05/2022
			Acta 6 del 21/06/2022
			Acta 7 del 19/07/2022
			Acta 10 del 18/10/2022
Comité de justicia transicional	Integrante - asistente	Acta 11 del 28/11/2022	
		Acta 1 del 26/04/2022	
Santafé Candelaria - Santafé	Comité Local Operativo de Política Social – CLOPS	Secretaría técnica	Acta 2 del 24/08/2022
			Acta 1 del 21/06/2022
			Acta 2 del 27/09/2022
			Acta 3 del 02/11/2022
			Acta 4 del 30/11/2022



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01508920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 12 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 13 de 40

	Unidad de Apoyo técnico	Integrante - asistente	Actas 1 – 12 de la vigencia 2022
	Consejo Local de Gobierno	Integrante - asistente	Actas 1 – 5 de la vigencia 2022
Santafé Candelaria - Candelaria	Comité Local Operativo de Política Social – CLO PS	Secretaría técnica	Acta 1 del 23/05/2022
			Acta 2 del 19/07/2022
			Acta 3 del 29/09/2022
			Acta 4 del 21/11/2022
	Unidad de Apoyo técnico	Integrante - asistente	Actas 1 – 12 de la vigencia 2022
Consejo Local de Gobierno	Integrante - asistente	Actas 1 – 5 de la vigencia 2022	
Usme Sumapaz - Usme	Comité Local Operativo de Política Social – CLO PS	Secretaría técnica	Acta 1 del 24/03/2022
			Acta 2 del 25/05/2022
			Acta 3 del 24/06/2022
			Acta 4 del 20/09/2022
Usme Sumapaz - Sumapaz	Comité Local Operativo de Política Social – CLO PS	Secretaría técnica	Acta 1 del 23/05/2022
			Acta 2 del 19/07/2022
			Acta 3 del 29/09/2022
			Acta 4 del 21/11/2022
SLIS Rafael Uribe Uribe	Comité Local Operativo de Política Social – CLO PS	Secretaría técnica	Acta 1 del 27/04/2022
			Acta 2 del 20/05/2022
			Acta 3 del 19/08/2022
			Acta 4 del 18/11/2022
	Unidad de Apoyo técnico	Integrante - asistente	Actas 1 – 12 de la vigencia 2022

Fuente de información: Elaboración propia Oficina de Control Interno, A partir de la Información aportada por las SLIS objeto de la muestra.

Por lo anterior, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **conclusión B**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.


10.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.1.1. Ambientes adecuados y seguros- Condiciones del inmueble y minimización de riesgos.

En las visitas de campo, realizadas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, se encontró en el 100% de estas, múltiples factores de riesgo, los cuales fueron evidenciados en archivo fotográfico. Dichos riesgos se agrupan en: **Riesgos eléctricos**, por mal estado de tomas eléctricas, improvisación de derivaciones o extensiones eléctricas, sobrecalentamiento de las tomas eléctricas al conectar varios artículos en simultáneo, etc. **Riesgos físicos** por la presencia



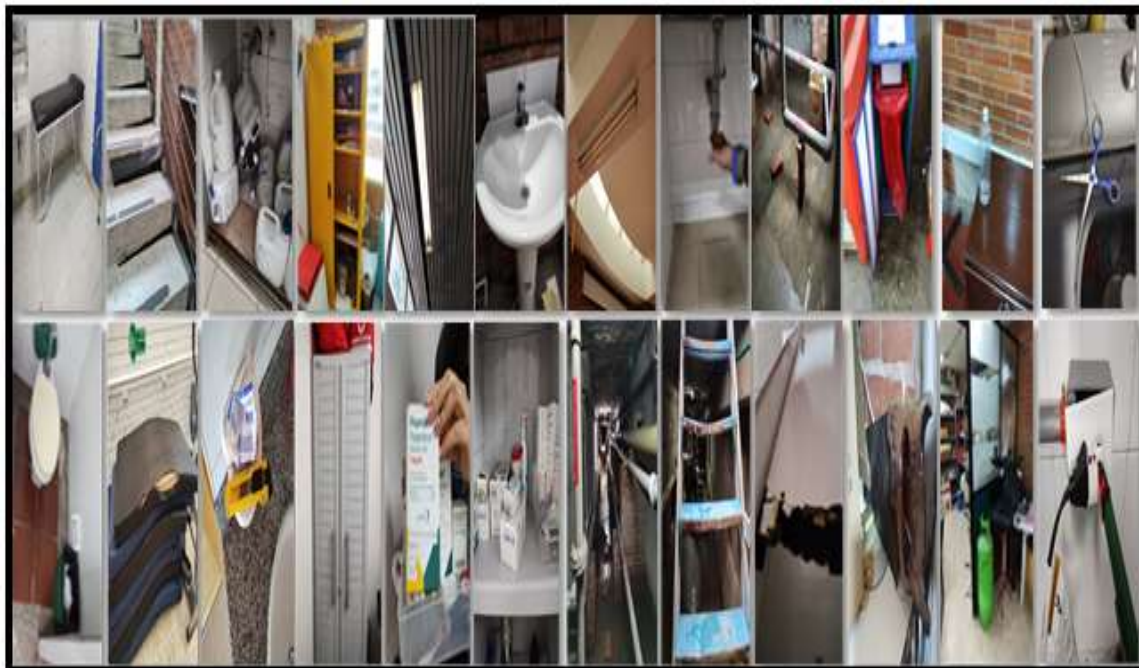
Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 508920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 13 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 14 de 40


de cristales de ventanas fisurados o ventanas sin película de protección, presencia de lockers sin anclaje, elementos corto punzantes al alcance de colaboradores y participantes, luminarias de techo sin la debida protección en caso de ruptura, falta de o deterioro de cintas antideslizantes, etc. **Riesgo biológico**, ya que se apreció locker con medicación para participantes, sin seguridad y sin la debida clasificación por cada participante (medicamentos de control), punto azul sin los sellos para evitar la extracción de los medicamentos vencidos y evitar su posible reutilización, recipientes con restos químicos (elementos de piscina) al alcance de participantes, colchonetas en mal estado (espuma absorbente expuesta), presencia de elementos de aseo tipo chupas o churruscos en los baños de servicio al público, así como canecas sin tapa, etc. **Riesgo ambiental** por la detección de fugas de agua y uso de luminarias y bombillos no ahorradores o contaminantes del medio ambiente, etc.

Lo anteriores riesgos podrían afectar la salud y la seguridad de todas las personas que trabajan o visitan nuestras Unidades Operativas, generando además un posible incumplimiento a lo establecido en el literal c) del artículo 20 del Decreto 607 de diciembre 28 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social". - funciones de los Subdirectores Locales: "c) Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y Centros de Desarrollo Social adscritos". Lo anteriormente descrito se ilustra en el siguiente collage de imágenes:


**Imagen No 2 – Evidencias fotográficas, Ambientes adecuados y seguros
- Condiciones del inmueble y minimización de riesgos.**



Fuente de información: Archivo fotográfico visitas de campo a las SLIS-Oficina de Control Interno, Auditoría a las Subdirecciones Locales 2023, tomado del 22 al 31 de marzo de 2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 14 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 15 de 40

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **Recomendación 1**, la cual se puede ser consultada en el numeral 13 de recomendaciones.

10.1.2 Falta de participación de las Subdirecciones Locales en la planeación de los contratos de prestación de servicios.

De las revisiones realizadas a los 66 contratos de prestación de servicios, que fueron objeto de muestra, se observó que la planeación a través de los estudios previos y demás documentos precontractuales, fue liderada por las Subdirecciones Técnicas del nivel central, dependencias que se encargaron de la elaboración y firma de los citados documentos.

En consideración a lo anterior, se observó la falta de participación y articulación con las Subdirecciones Locales para la Integración Social, en cuanto a la estructuración de los contratos de prestación de servicios, situación que puede generar un potencial incumplimiento a lo señalado en el literal f, artículo 20 Subdirecciones Locales para la Integración Social. Son funciones de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

f) Realizar en asocio con las Direcciones Territorial, Poblacional, de Análisis y Diseño Estratégico y con la Subdirección de Contratación, los estudios, análisis de conveniencia, oportunidad, pre factibilidad y factibilidad para preparar los soportes técnicos y económicos para la contratación de los bienes y servicios de su competencia, y la preparación de los términos de referencia requeridos en dichos, en el marco de la legislación vigente y los procedimientos establecidos por la entidad. (Subrayado fuera de texto).


En mérito de lo anteriormente expuesto, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **Recomendación 2**, la cual se puede ser consultada en el numeral 13 de recomendaciones.

10.1.3. Organización y funcionamiento de las SLIS y las unidades operativas adscritas.

Verificada la información allegada desde las Subdirecciones Locales para la Integración Social seleccionadas como muestra (Ver numeral 7, metodología de la auditoría), mediante correos electrónicos de: 05/04/2023, 03/04/2023, 13/04/2023 27/03/2023, 28/03/2023 con asuntos: “Evidencias visita Auditoria OCI Subdirección Local Santa Fe y La Candelaria , Evidencias Auditoría Interna 2023 Subdirecciones Locales, Respuesta a compromiso documentos solicitados auditoria de control interno Ciudad Bolívar, Evidencias de apoyo a la auditoria de control interno, Evidencias auditoria control interno SLIS Usme- Sumapaz 2022” respectivamente, el equipo auditor evidenció que, durante la vigencia 2022, las SLIS en mención, desarrollaron acciones que dieron cuenta de la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le están adscritos, así como de la definición de canales de comunicación y mecanismos a través de los cuales, se estableció la organización y funcionamiento de la SLIS y las unidades operativas correspondientes. Como parte de la verificación a las acciones anteriormente citadas, se pueden mencionar entre otras, la revisión a los siguientes activos de información:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 15 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 16 de 40

- Actas del comité operativo local - 2022
- Actas de comité rector - 2022
- Formato seguimiento y autocontrol de los servicios sociales - subdirecciones locales (FOR-PSS-440) diligenciados, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Seguimiento y autocontrol de los servicios sociales (INS-PSS-071) versión 1 y actualizado por la versión 2 del 13/12/2022. – 2022.

Por otra parte, se identificaron acciones que, por su trámite administrativo, pueden estar fuera del conocimiento de las - os Subdirectoras – es Locales y, por consiguiente, llegar adolecer de su dirección y organización, entre otras como:

- Recepción y análisis de listados de potenciales participantes o beneficiarios focalizados y priorizados, para los servicios y modalidades que aplica, que no transitan por el direccionamiento de la - el Subdirectora - or Local, siendo este, un trámite directo con las - os profesionales asignadas -os para cada uno de los servicios o modalidades.
- Organización y funcionamiento de unidades de atención que prestan servicios sociales y modalidades relacionados con: discapacidad, juventud, asuntos LGBTI, entre otros, que atienden orientaciones operativas para su funcionamiento, directamente desde las Subdirecciones técnicas del nivel central asociadas. Funciones que no se reconocen en los artículos: 23º, 25B, 20B del Decreto 607 de 2007, frente a funciones que sí, son competencia de las SLIS visibles en el artículo 20 del Decreto 607 de 2007.

Lo anterior, permite reconocer un potencial incumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 607 DE 2007, artículo 20, literales: c) "*Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos (...)*" y g) "*Establecer e implementar procedimientos, herramientas y controles que garanticen de manera permanente los flujos de información necesarios entre las instancias locales, las Subdirecciones Locales para la Integración Social, las Direcciones y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social que lo requieran*" y en consecuencia, se podrían llegar a presentar riesgos en cuanto al cabal cumplimiento de la función normativa por parte de las SLIS, y por consiguiente, afectar la labor de dirección y organización del **total** de servicios sociales y modalidades prestados los territorios.

Por lo anterior, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **Recomendación 3**, la cual se puede ser consultada en el numeral 13 de recomendaciones.


10.2. NO CONFORMIDADES

10.2.1 Cuartos de Almacenamiento de Residuos

En las visitas de campo, realizadas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, priorizadas en la muestra. Se encontró que el 80% de las mismas, es decir 4 de las 5 SLIS visitadas, no cumplen con las características de los cuartos de almacenamiento de residuos sólidos, indicadas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013 y en el lineamiento interno Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos – PAIPAERS-; Así mismo, se incumple con el Procedimiento Gestión Integral de Residuos sólidos aprovechables en

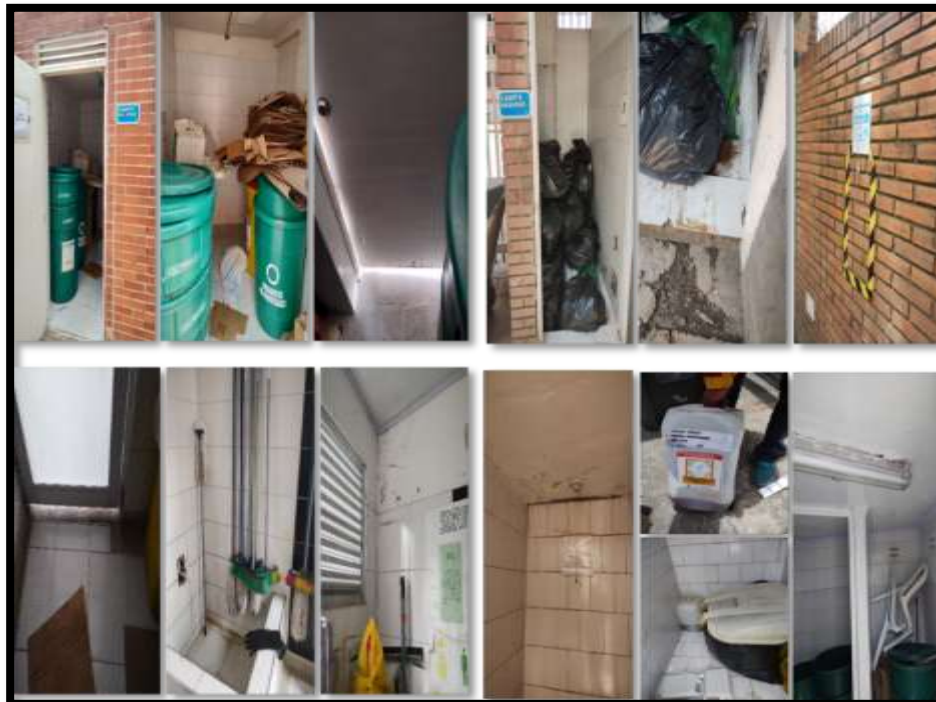


Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01-509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 16 de 43


	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 17 de 40

Unidades Operativas propias y tercerizadas de la SDIS, Código: PCD-GA-003, Versión: 0, aprobado por Circular No. 052 del 18/11/2021: El cual señala en sus condiciones generales "Todas las unidades operativas deben contar con un cuarto de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla con las características indicadas en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013". Lo anterior, genera riesgos de salubridad para las personas que visitan o trabajan en las Subdirecciones Locales, toda vez que se favorece la proliferación de vectores, se imposibilita la correcta desinfección de los cuartos de almacenamiento, además de incumplir con lo establecido en el Procedimiento Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SDIS, código: PCD-GA-001, versión: 0, aprobado por Circular 033 del 19/11/2020, el cual en sus condiciones generales señala "En la entidad, se debe realizar por cada una de las direcciones, subdirecciones y proyectos que hacen parte de las mesas ambientales o instancias vigentes, la designación de la(s) persona(s) que va(n) a cumplir las funciones de referentes ambientales técnicos y locales. De acuerdo con lo anterior, el (la) director (a) subdirector (a) local y técnico y el (la) gerente de proyecto, deberán realizar el diligenciamiento del Formato Designación de Referente Ambiental (FOR-GA-002) y enviarlo adjunto bajo memorando interno dirigido al (la) Director (a) de Gestión Corporativa como Gestor (a) Ambiental de la Entidad por correspondencia interna (AZDigital). Esta designación se debe realizar todos los años en los primeros 7 días hábiles del mes de enero". Los anteriores incumplimientos, evidenciados en archivo fotográfico, podrían sugerir inobservancia del Subdirector (a) Local con gestión desarrollada por los referentes ambientales designados.


Imagen No 3 – Evidencias fotográficas, incumplimientos en los cuartos de Almacenamiento de Residuos – SLIS auditadas.



Fuente de información: Archivo fotográfico visitas de campo a las SLIS-Oficina de Control Interno, Auditoría a las Subdirecciones Locales 2023, tomado del 22 al 31 de marzo de 2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 508920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 17 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 18 de 40

En mérito de lo anteriormente expuesto, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **Conclusión 1**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.


10.2.2. Manejo Integral contra la proliferación de vectores en las SLIS.

En las visitas de campo, realizadas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, priorizadas en la muestra. Se encontró que el 100% de estas, es decir 5 de las 5 SLIS visitadas, incumplen con el manejo integral contra la proliferación de vectores. Detalladamente en archivo fotográfico quedaron plasmados mosquitos tipo zancudos, arañas con sus telarañas, palomas anidadas en los techos y bajantes del drenaje de agua, cúmulo de inservibles, vegetación alta (pasto), tuberías de drenaje de aguas expuestas, deficiencia en el control de hermeticidad contra roedores en zonas que dan a la calle y mascotas tipo caninos y felinos sin el aporte de su carné vigente de vacunas y su evidencia de control de parásitos, ácaros y pulgas.

Teniendo en cuenta que el Plan de Saneamiento Básico consiste en realizar actividades locativas, de limpieza y mantenimiento necesarias para garantizar un ambiente libre de contaminación en función del bienestar de las personas. En Colombia se ha impartido esta tarea al Estado, los particulares y todos los ciudadanos, según lo dispuesto en el Código Sanitario Nacional “Ley 9 de 1979”, el cual establece una serie de acciones con el fin de prevenir y controlar los agentes biológicos, físicos y/o químicos que puedan alterar las características del ambiente y poner en riesgo la salud humana. Basados en el principio que *“La proliferación de plagas está asociada a las condiciones sanitarias de la zona, en particular lo asociado a manejo de residuos, empozamientos y manejo de escombros”*. Se evidenciaron factores de riesgo latentes que podrían afectar la salud humana en todas las personas que visitan o trabajan en las Subdirecciones Locales de la SDIS. Lo anterior incumpliendo además con el literal c) del artículo 20 del Decreto 607 de diciembre 28 de 2007 *“Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”*. El cual dentro de las funciones de los Subdirectores Locales reza: *“c) Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y Centros de Desarrollo Social adscritos”*.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 18 de 43

	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 19 de 40



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 19 de 43

Imagen No 4 – Evidencias fotográficas, incumplimientos en manejo Integral contra la Proliferación de vectores en las SLIS.




Fuente de información: Archivo fotográfico visitas de campo a las SLIS-Oficina de Control Interno, Auditoría a las Subdirecciones Locales 2023, tomado del 22 al 31 de marzo de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **Conclusión 2**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.

10.2.3. Incumplimiento Sistema Integrado de Conservación SIC en las SLIS.

En las visitas de campo, realizadas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, priorizadas en la muestra. Se encontró que el 80% de las mismas, es decir en 4 de las 5 SLIS visitadas, se evidenció inadecuado manejo de expedientes documentales, específicamente en lo relacionado con inapropiado bodegaje de los mismos en cuanto a no estar estibados, no garantizar la fácil movilidad entre expedientes, no garantizar las condiciones de iluminación, aireación y control de humedad de los mismos. Adicionalmente ocupan espacios del área física de los Centros de Desarrollo Comunitario “CDC”, que limita la oferta de servicios a la comunidad, al convertirse "temporalmente" en lugares de bodega del archivo documental de los diferentes servicios o Unidades Operativas que funcionan en la Subdirección Local. Lo anterior incumplen con el Acuerdo 6 de 2014 Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 20 de 40

46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"; el cual en lo referente al Sistema Integrado de Conservación- SIC reza: *"La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental."*


Los anteriores incumplimientos, evidenciados en archivo fotográfico, podrían sugerir inobservancia del Subdirector (a) Local, con la gestión desarrollada por los referentes gestión documental bajo su cargo, así como podría incumplir, con lo establecido en el literal c) del Artículo 20 del Decreto 607 de diciembre 28 de 2007 *"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"*. El cual dentro de las funciones de los Subdirectores Locales reza: *"c) Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y Centros de Desarrollo Social adscritos"*.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la **Conclusión 3**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.


Imagen No 5 – Evidencias fotográficas, Incumplimiento Sistema Integrado de Conservación SIC en las SLIS.



Fuente de información: Archivo fotográfico visitas de campo a las SLIS-Oficina de Control Interno, Auditoría a las Subdirecciones Locales 2023, tomado del 22 al 31 de marzo de 2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 20 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 21 de 40

10.2.4 Verificación contratos de prestación de servicios


Contratos de Prestación de servicios de la vigencia 2022

Consultada la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente por parte del equipo auditor se verificaron 66 contratos de prestación de servicios de un universo de 4803, en los cuales la supervisión está a cargo de las 16 Subdirecciones Locales, encontrando lo siguiente:

Tabla No 7 – Relación Contratos de Prestación de Servicios 2022
Objeto de la muestra Auditada.

Contrato 2022	Observaciones
3559	El formato relación de contratos de prestación de servicios no se encuentra en el formato establecido FOR-GEC-030, Versión 1. Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001. El estado del contrato en SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 21/12/2022
3518	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé ha cargado el informe final de ejecución y paz y salvos. Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II, por el supervisor de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato en SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 21/12/2022.
5321	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé ha cargado el informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 23/12/2022
7552	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato en SECOP II, se encuentra en cesión, la fecha de finalización fue el 16/12/2022.
6402	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé ha cargado el informe final de ejecución y paz y salvos. Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato en SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 09/02/2023.
8313	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé ha cargado el informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 23/03/2023
8682	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 21/02/2023
1086	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 23/01/2023
3881	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes




 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 22 de 40



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 22 de 43


	<p>Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 09/02/2023</p>
5320	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 21/02/2023</p>
6497	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 09/08/2022</p>
5654	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 18/02/2023</p>
6212	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 10/10/2022</p>
6645	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 22/01/2023</p>
1116	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 08/02/2023</p>
4390	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 26/02/2023</p>
4964	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 04/02/2023</p>
4944	<p>no se han cargado los paz y salvos correspondientes en SECOP II Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 16/02/2023</p>
7886	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 31/12/2022</p>
8173	<p>No se evidencio cargue de acta de inicio en SECOP II no se han cargado los paz y salvos correspondientes en SECOP II Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 10/02/2023</p>
8749	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 23 de 40

	<p>Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 06/02/2023</p>
8029	<p>No se evidenció informe final y paz y salvos correspondientes en SECOP II Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 30/12/2022</p>
8389	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 11/02/2023</p>
2771	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 11/01/2023</p>
2973	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 05/02/2023</p>
5838	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 19/12/2022</p>
665	<p>No se evidencio cargue de acta de inicio en SECOP II El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 22/12/2022</p>
7616	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 09/12/2022</p>
7336	<p>No se evidencio cargue de acta de inicio en SECOP II El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3.</p>
1156	<p>No se evidencio cargue de acta de inicio en SECOP II El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 28/02/2023</p>
7528	<p>El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no sé a ha cargado informe final de ejecución y paz y salvos Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3.</p>




Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 23 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 24 de 40



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 24 de 43


	El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 08/12/2022
4984	El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 07/12/2022
8137	No se evidencio cargue de acta de inicio en SECOP II El plan de pagos en SECOP II no se encuentra completo, no se han cargado los paz y salvos correspondientes Los informes de supervisión y ejecución no han sido cargados en SECOP II por el supervisor de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PCD-GEC-001 Versión 3. El estado del contrato EN SECOP II, se encuentra en ejecución, la fecha de finalización fue el 02/02/2023
905	No se observó publicada el acta de inicio en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II Verificado en SECOP II el plan de pagos se observó que del 5 al 12 tienen estado "APROBADO", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, presenta un valor pendiente de ejecución de \$ 19,662,633.00, equivalente al 60.33% del valor del contrato.
2310	No se observó publicada el acta de inicio en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II
2630	Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 20/12/2022
3879	Verificado el plan de pagos en SECOP II se observó que el pago N°7, que corresponde al periodo del 1 al 20 de enero de 2023, tienen estado "ENVIADO POR PROVEEDOR", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, presenta un valor pendiente de ejecución de \$ 2,767,391.00, equivalente al 11.66% del valor del contrato. No se evidencio el informe de supervisión correspondiente a enero de 2023 Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 20/01/2023
5242	Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 05/12/2022
5531	No se observó publicados en el ítem 7 "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II, los siguientes documentos: Acta de inicio, CRP y certificación de ARL Verificado el plan de pagos en SECOP II se observó que los pagos N°4 y 5, que corresponden a los periodos de noviembre y diciembre, tienen estado "APROBADO", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, que presenta un valor pendiente de ejecución de \$ 3,910,800.00, equivalente al 30.51% del valor del contrato. Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 06/12/2022
5956	Verificado el plan de pagos en SECOP II se observó que el pago N°7, que corresponde al periodo de diciembre, tiene estado "APROBADO", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, que presenta un valor pendiente de ejecución de \$1,846,767.00, equivalente al 12.14% del valor del contrato. Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 17/12/2022
6969	Verificado el plan de pagos se observó que el pago N°7, que corresponde al periodo de marzo, tiene estado "APROBADO", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, que presenta un valor pendiente de ejecución de \$2,562,000.00, equivalente al 14.29% del valor del contrato. Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 31/03/2023
2148	No se observó publicada el acta de inicio en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II Verificado el plan de pagos en SECOP II se observó que los pagos N°10,11,12 y 13, que corresponde a los periodos de noviembre, diciembre, enero y febrero tienen estado "ENVIADO POR PROVEEDOR", lo cual se refleja

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 25 de 40



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 25 de 43


	<p>en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, que presenta un valor pendiente de ejecución de \$6,518,000.00, equivalente al 18.18% del valor del contrato.</p>
5578	<p>De acuerdo a la fecha de terminación del contrato 7/12/2022, no se observaron publicados en el ítem “documentos de ejecución del contrato” en SECOP II, los informes de ejecución correspondientes a los meses de noviembre y diciembre</p> <p>Verificado en SECOP II el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, presenta un valor pendiente de ejecución de \$2,028,833.00, equivalente al 30.83.% del valor del contrato.</p> <p>De acuerdo a la fecha de terminación del contrato 7/12/2022, no se observaron publicados en el ítem “documentos de ejecución del contrato” en SECOP II, los informes de supervisión correspondientes a los meses de noviembre y diciembre</p> <p>Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es “ejecución”, sin embargo, finalizó el 7/12/2022</p>
6168	<p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos N°5 ,6 y 7, que corresponde a los periodos de diciembre, enero y febrero, tienen estado "ENVIADO POR PROVEEDOR", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, que presenta un valor pendiente de ejecución de \$3,802,167.00, equivalente al 25% del valor del contrato.</p>
1617	<p>Verificado en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II, no se evidenció publicados los siguientes documentos: Acta de inicio, certificado de ARL y el CRP.</p> <p>Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es “ejecución”, sin embargo, finalizó el 13/12/2022</p>
2416	<p>No se observó publicada el acta de inicio en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 9,10,11 ,12,13 y 14 tienen estado "ENVIADO POR PROVEEDOR", lo cual se refleja en el ítem BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS, que reporta un valor pendiente de ejecución por \$ 16,946,800.00, que corresponde al 40% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, no se evidenciaron los informes de supervisión 10,11, 12, 13 y 14, que corresponden a noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero y marzo de 2023</p>
3700	<p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observa que los pagos tienen estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 23,334,000.00, que corresponde al 100% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, no se evidenció la publicación del informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2023.</p>
4596	<p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observa que los pagos tienen estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 7,676,667.00, que corresponde al 100% del valor total del contrato</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de supervisión correspondientes al mes de noviembre y diciembre de 2022</p> <p>Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es “ejecución”, sin embargo, finalizó el 20/12/2022</p>
8669	<p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de la certificación de ARL.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observa que los pagos 1, 2,3,4 y 5 tienen estado "aprobado", el pago 6 "enviado por proveedor, lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 15,554,000.00, que corresponde al 100% del valor total del contrato</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de supervisión del contrato.</p>
9205	<p>Verificado en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II, no se evidenció publicados los siguientes documentos: Acta de inicio, certificado de ARL y el CRP.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos tienen estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 15,556,000.00, que corresponde al 100% del valor total del contrato.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 26 de 40



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 26 de 43

	Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de supervisión del contrato.
948	<p>No se observó publicada el acta de inicio en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 13 y 14 tienen estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 603,167.00, que corresponde al 3.33% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de supervisión correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023.</p>
3897	<p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos tienen estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 17,272,700.00 que corresponde al 100% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de supervisión de enero y febrero de 2023.</p>
3741	<p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 2,3,4,5,6 y 7 tienen estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 22,553,300.00, que corresponde al 96.67% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de supervisión de enero y febrero de 2023.</p>
5481	<p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 1,3 y 4 tienen estado "RECHAZADO", el pago 2 tiene estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 14,774,133.00 que corresponde al 100% del valor total del contrato</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de ejecución y supervisión correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022</p> <p>Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidenció que el estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 17/12/2022</p>
1991	<p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación del acta de inicio.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 8, 9,10,11 y 12 tienen estado "aprobado", lo cual se refleja ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 11,082,300.00, que corresponde al 42.5% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de ejecución y supervisión correspondiente a marzo de 2023</p>
7547	<p>Verificado en el ítem "DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" de SECOP II, no se evidenció publicados los siguientes documentos: Acta de inicio, certificado de ARL y el CRP.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que no están publicados los pagos, lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$10,754,700.00, que corresponde al 100% del valor total del contrato.</p> <p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación de los informes de ejecución y supervisión.</p> <p>Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 13/12/2022</p>
613	<p>Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación del acta de inicio.</p> <p>Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 7,8,9 y 10 tienen estado "aprobado", el pago 11 con estado "enviado por proveedor", lo cual se refleja en el ítem “BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS”, con un valor pendiente de ejecución de \$ 6,408,533.00 que corresponde al 42.67% del valor total del contrato.</p>
1704	Verificado en SECOP II, ítem “documentos de ejecución del contrato”, no se evidenció la publicación del acta de inicio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 27 de 40

	Verificado el ítem "Información General" en SECOP II, se evidencia que el estado del contrato es "ejecución", sin embargo, finalizó el 26/08/2022
9298	Verificado en SECOP II, ítem "documentos de ejecución del contrato", no se evidenció la publicación del CRP y la certificación de ARL. Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 1,2,4 y 5 tienen estado "enviado por proveedor", el pago 2 con estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem "BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS", con un valor pendiente de ejecución de \$ 10,248,000.00 que corresponde al 100% del valor total del contrato
6438	Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 1, 3 y 4 tienen estado "enviado por proveedor", lo cual se refleja en el ítem "BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS", con un valor pendiente de ejecución de \$7,930,233.00, que corresponde al 70.87% del valor total del contrato.
9123	Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que el pago 5 tiene estado "aprobado", lo cual se refleja en el ítem "BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS", con un valor pendiente de ejecución de \$2,219,317.00, que corresponde al 21.67% del valor total del contrato.
2516	Verificado en SECOP II, ítem "documentos de ejecución del contrato", no se evidenció la publicación del acta de inicio.
2587	Verificado el plan de pagos en SECOP II, se observó que los pagos 4,5 y 6 tienen estado "enviado por proveedor", lo cual se refleja en el ítem "BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAS", con un valor pendiente de ejecución de \$ 12,580,667.00, que corresponde al 59.79% del valor total del contrato.

Fuente: elaboración equipo auditor con base en la información aportada por la Subdirección de Contratación, en respuesta al Rad: I2023007719 del 14-3-2023. Ssoportes verificados en la plataforma SECOP II


Teniendo en cuenta las observaciones presentadas con anterioridad, se evidencian debilidades en la labor de la supervisión, vulnerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, conforme lo observado por el equipo auditor en los contratos verificados y que fueron objeto de la muestra, se incumple lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que en relación con la publicidad de la documentación generada en los procesos contractuales dispone: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". (Subrayado fuera de texto).

Al igual, se observó incumplimiento del Manual de Contratación y Supervisión Código: MNL-GEC-001, versión 0, Memo I2021017248 del 10/06/2021, en el numeral 3.2 Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, ítem 28 establece que el Supervisor: "En el marco del principio de



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 27 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 28 de 40

publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa poscontractual”

De igual manera se evidenció incumplimiento con lo señalado en el procedimiento contratación de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión código: PCD-GEC-OO1, versión 3, Circular 033 del 13/10/2022, en la actividad No. 20 indica: *“Para el cargue de la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá verificar según lo descrito en el Instructivo Supervisión y/o apoyo a la supervisión (INS-GEC-004), que los contratistas como requisito previo a cada pago, realicen en debida forma el cargue mensual en el numeral 7 Ejecución del contrato/plan de pagos del SECOP II, de los siguientes documentos:*

- a. *Informe de actividades*
- b. *El pago de seguridad social.*
- c. *Medio de consulta de las evidencias de las actividades ejecutadas.*
- d. *Formato Declaración de contratos suscritos con entidades del estado (FOR-GEC-030).*
- e. *Paz y salvos correspondientes, para los informes finales.*

De igual manera, el supervisor deberá realizar el cargue del informe de supervisión y el informe de ejecución consolidados en archivo pdf, en el numeral 7 Ejecución del contrato/ documentos de ejecución de contrato del SECOP II, dichos informes pueden ser descargar en la plataforma IOPS o en el link <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/publicacion-de-la-ejecucion-de-contratos>, máximo a los diez 10) días calendario del mes siguiente a la realización de cada pago”.

Adicionalmente, se observó incumplimiento al Protocolo Supervisión de Contratos y Convenios (PTC-GEC-001) versión: 3 del 28 de junio de 2022, el cual señala los documentos que debe conocer el supervisor para el ejercicio de su función, así:

“El supervisor para el ejercicio de sus funciones debe conocer:

Durante la ejecución del contrato:

XVIII. Revisar y aprobar la totalidad de los pagos que se deban realizar de conformidad con el objeto del contrato.

XIX. Certificar el cumplimiento a satisfacción de la respectiva obligación, en el evento en que los pagos estén sujetos a la entrega de un informe, producto o avance de obra.


XXIV. Cargar en el SECOP II, tanto el contratista, como el supervisor todos los documentos de la ejecución y liquidación del contrato según corresponda”.

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

Por lo anterior, la Oficina de control Interno redacta la **Conclusión 4**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 28 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 29 de 40

10.2.5. Diligenciamiento de formatos oficializados-historias sociales de Discapacidad


En las visitas realizadas por el equipo auditor a las Subdirecciones Locales para la Integración Social objeto de la muestra, de acuerdo al cronograma establecido en el plan individual de auditoría, se evidenció en la revisión de los documentos de 10 expedientes sociales del servicio de discapacidad lo siguiente:

- En un 10% del total de los expedientes revisados, el formato "autorización o disentimiento para vacunación en madres gestantes, mujeres en edad fértil (MEF), población adulta y personas mayores", no cuenta con código, y la fecha se encuentra diligenciada a mano, la cual no corresponde con la fecha de oficialización del documento.
- En un 10% del total de los expedientes revisados, se observó el diligenciamiento del formato acta de compromiso en una versión derogada.
- En un 10% del total de los expedientes revisados se observó diligenciado el formato hoja de control F-BS-068, el cual se encontraba derogado para la fecha de su diligenciamiento, de acuerdo al listado maestro de documentos publicado en el mapa de procesos de la entidad.
- En un 20% del total de los expedientes revisados el formato "constancia diligenciamiento ficha SIRBE discapacidad", no se encuentra diligenciado en el formato oficializado por la entidad.
- En un 10% del total de los expedientes revisados, se observó diligenciamiento de formato "acta de cierre del expediente de historias sociales", el cual se encuentra derogado.
- En un 10% del total de los expedientes revisados, se observó diligenciamiento de formato "evaluación del sistema de apoyos", el cual no corresponde al oficializado en el sistema de gestión de la entidad.

Por lo anterior, se observó debilidad en el conocimiento y actualización de los formatos por parte del personal encargado del servicio de discapacidad, de igual manera existe incumplimiento del numeral 3.3. Tipología Documental, del instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales Código: I-BS-067 V1 Memo INT. 34068 del 18/06/2018.

Así mismo, se evidenció incumplimiento a lo establecido en la Resolución SDIS 472 del 12/04/2021, "Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social (...)" la cual establece en el artículo 8 "Responsabilidad del Sistema de Gestión. Será responsabilidad del Secretario(a) de Despacho, los Jefes de Oficina, Subsecretario(a), Directores(as), Subdirectores(as), demás jefes de dependencia, funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social, la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión, de acuerdo con las directrices y metodologías definidas por las diferentes instancias de la entidad, en coherencia con sus funciones, responsabilidades y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y artículo 16 "Responsabilidades del Gestor de Dependencia" - numeral 2 "Asesorar y acompañar a los equipos de trabajo en la creación,



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 30 de 40

actualización y derogación de los documentos administrados por la dependencia, que son requeridos para la operación en el marco de sus funciones, promoviendo su implementación y velando por su cumplimiento, de conformidad con las directrices vigentes establecidas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico”, así mismo, incumple lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos código PCD-GS-003 versión: 0, numeral 3.13 *“Identificación de equipo de proceso: “Todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión deben identificar el respectivo Equipo de proceso de acuerdo con lo establecido en el formato Identificación de equipo de proceso (FOR-GS-009). Será responsabilidad del gestor SIG del proceso, identificar y mantener actualizada dicha herramienta.”*, De otra parte, se observó incumplimiento a la Resolución SDIS 0355 de 2019, artículo 1, numeral 2, modificado por la Resolución SDIS 652 de 2022, que establece: *“Los jefes de las diferentes dependencias, asesores o quien haga sus veces, dentro del rol que les corresponde y las funciones a su cargo. como responsables de los planes, programas, proyectos y/o procesos, deben cumplir y promover el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental inmersos en las dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco de sus competencias y su nivel de responsabilidad, y generar las recomendaciones de mejoramiento que estimen pertinentes, en ejercicio del autocontrol.”*.


En mérito de lo anteriormente expuesto, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social emite la **Conclusión 5**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones.

10.2.6. Relaciones de coordinación con Instituciones locales.

Una vez analizada la información aportada desde las Subdirecciones Locales para la Integración Social (Ver numeral 7, metodología de la auditoría), a través de correos electrónicos de: 05/04/2023, 03/04/2023, 13/04/2023 27/03/2023, 28/03/2023 con asuntos: Evidencias visita Auditoria OCI Subdirección Local Santa Fe y La Candelaria , Evidencias Auditoría Interna 2023 Subdirecciones Locales, Respuesta a compromiso documentos solicitados auditoria de control interno Ciudad Bolívar, Evidencias de apoyo a la auditoria de control interno, Evidencias auditoria control interno SLIS Usme- Sumapaz 2022 respectivamente, el equipo auditor evidenció que, no se aportaron evidencias documentales que den cuenta de la coordinación con Instituciones locales, que presten servicios afines o complementarios a los de la Secretaría, esto **con el fin de promover ante la Dirección Territorial la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los proyectos y servicios que se prestan en las Localidades**, inobservado así, lo establecido en el Decreto 607 de 2007, artículo 20, literal e) *“Establecer relaciones de coordinación con instituciones locales que presten servicios afines o complementarios a los de la Secretaría y promover ante la Dirección Territorial la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los proyectos y servicios que se prestan en las Localidades”*.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 30 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 31 de 40

En mérito de lo anteriormente expuesto, la oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social emite la **Conclusión 6**, la cual se puede ser consultada en el numeral 12 de conclusiones

11. RIESGOS

En el marco de lo establecido en el Lineamiento de administración de riesgos (LIN-GS-001) versión 2 del 24/12/2021, así como del procedimiento de administración de riesgos (PCD-GS-003) versión 2 del 28/12/2021, durante la vigencia 2022, el proceso de Prestación de servicios sociales para la inclusión social identificó y administro riesgos institucionales así:

Riesgos de gestión 2022.

R-PSS-002: “Posibilidad de que se implementen de manera deficiente los mecanismos de seguimiento y autocontrol en el desarrollo de las etapas del proceso, derivada de la ausencia de una instancia donde se realice el seguimiento y control de la operativización y acompañamiento a los equipos de los servicios sociales.


Actividad de control:

“El(la) Gestor(a) del Proceso Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión Social debe realizar mensualmente reunión del proceso con los gestores del Sistema de Gestión de las subdirecciones técnicas de Territorial, Poblacional, Nutrición y abastecimiento e Inclusión y Familias, para realizar seguimiento a las diferentes actividades del Proceso y determinar si hay debilidades o aspectos por mejorar. En caso de identificar retrasos o debilidades en las actividades del proceso, éstas se registrarán en el acta con el fin de establecer compromisos y fechas para su cumplimiento. De las reuniones quedará como registro un acta y su listado de asistencia”.

Una vez analizada la información y evidencias de los reportes de monitoreo y verificación por parte del líder del proceso, así como por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – SDES en calidad de segunda línea, la Oficina de Control Interno evidenció que, durante la vigencia 2022, el control formulado se implementó con efectividad, toda vez que, en desarrollo de las reuniones mensuales ordinarias de la Mesa de implementación del sistema de gestión de las dependencias misionales, no se presentaron deficiencias en el desarrollo de las etapas del proceso.

R-PSS-003: “Posibilidad de que no se recolecten los datos de los participantes de los servicios sociales de manera oportuna, por la falta de lineamientos claros en la recolección, crítica y digitación de la información misional de los servicios sociales, derivada de una ausencia de conocimiento y apropiación de los procedimientos y protocolos relacionados al diligenciamiento y digitación de la información misional”.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 32 de 40

Actividad de control 1:

“Cuatrimestralmente el responsable de la Dirección Territorial, designado como administrador del Procedimiento Recolección, Crítica y Digitación (PCD-PSS-022) realiza un análisis de la calidad de la información bajo los criterios definidos por el Proceso Prestación de servicios sociales para la inclusión social, a partir del cual se realizarán las articulaciones pertinentes con la Subdirección Técnica misional para los ajustes requeridos. En caso de identificar dichos ajustes se hará seguimiento a su ejecución en el informe del siguiente cuatrimestre. Como evidencia se cuenta con un Informe de Calidad de Información con los anexos correspondientes”.

De acuerdo con lo reportado en etapa de monitoreo y revisión, del mapa de riesgos del proceso de Prestación de los Servicios Sociales para la Inclusión Social – 2022 así, como verificadas las evidencias que dieron cuenta de la ejecución de la actividad de control formulada para el riesgo en mención, la Oficina de Control Interno observó que, el análisis y elaboración los de informes relacionados con la calidad de la información (seguimiento del procedimiento Recolección, Crítica y Digitación (PCD-PSS-022), permitió mitigar el impacto y controlar la probabilidad de ocurrencia del riesgo gestionado. Situación que permitió reconocer la efectividad en la implementación de la actividad de control diseñada.

Actividad de control 2.


“Anualmente, los gestores del sistema de gestión de las dependencias misionales, realizan una jornada de socialización del protocolo Formulación de la descripción del problema y concepto profesional (PTC-PSS-035), con el propósito de que los responsables de servicios sociales conozcan el paso a paso para el correcto diligenciamiento de estos campos en las fichas SIRBE. En caso de no hacerse dicha socialización el gestor SG enviará por correo electrónico a los responsables del servicio social, el protocolo para su conocimiento y apropiación. De las reuniones quedará como registro un acta y su listado de asistencia.

Analizada la información de monitoreos y revisiones por parte de la primera y segunda línea, respetivamente, así como de las evidencias reportadas por el líder del proceso, que dan cuenta de la ejecución de la actividad de control, en desarrollo del ejercicio auditor se verificó que, durante la vigencia 2022, las Subdirecciones técnicas del nivel central, socializaron a los equipos operativos que prestan los servicios sociales y modalidades, el protocolo formulación de la descripción del problema y concepto profesional (PTC-PSS-035). Actividad que dio cuenta de la implementación efectiva de la actividad de control.

R-PSS-004: “Posibilidad de la suspensión total o parcial en la prestación de servicios sociales, derivada de factores internos y/o externos que afecten al personal, los beneficiarios, y/o los proveedores, ocasionando un incumplimiento de la misión institucional”.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 32 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 33 de 40

Actividad de control 1.

“En el último trimestre de la vigencia 2022, el Líder de Seguridad y Salud en el trabajo realiza la revisión, actualización y socialización del formato para la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) de cada unidad operativa, con el fin de generar las orientaciones vigentes que permitan atender apropiadamente un evento que altere las condiciones normales de funcionamiento y que obligue a una respuesta inmediata en las instalaciones de cada unidad operativa, en coherencia con los lineamientos del sistema de continuidad de negocio. Como evidencia se cuenta con el formato actualizado. Teniendo en cuenta la prioridad de la actividad para el Plan de Continuidad de Negocio, no se contempla su no ejecución”.

De la verificación a la información reportada a partir de los monitoreos trimestrales reportados por parte del líder del proceso, como también, a lo conceptuado en el “Evaluación a la gestión de riesgos en la Secretaría Distrital de Integración Social, vigencia 2022”, radicado mediante comunicación interna Rad: I2023009423 del 31/03/2023, numeral 9.3.2.1. Reporte de monitoreos, la Oficina de Control interno evidenció que, durante la ejecución del control diseñado, durante la vigencia 2022, el líder del proceso **no** llevó a cabo la actualización del formato para la elaboración de los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC) de cada unidad operativa, aportando evidencias de es un documento denominado “20200304_for_th_030_v2_plan_emergencias_y_contingencias borrador” con la inclusión de ajustes.

Situación que si bien, no representa una materialización del riesgo identificado, contraviene lo señalado en el Lineamiento de administración de riesgos (LIN-GS-001) versión 2 del 24/12/202, numeral 7.3.2. Estructura para el diseño de controles “El líder del proceso, a partir de la metodología e instrumentos definidos por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, debe asegurar que las actividades de control se encuentran bien diseñadas y que estas se ejecutan tal como han sido definidas”.


Actividad de control 2.

“En el último trimestre de la vigencia 2022, el Gestor de Proceso de Prestación de Servicios Sociales junto con el equipo de planeación y misional de la Dirección Territorial, diseñarán un instrumento de chequeo que permita identificar la normatividad aplicable a cada unidad operativa (salubridad, licencias, permisos, etc.) con el fin de que no se genere incumplimiento que pueda ocasionar la suspensión parcial o total de las unidades operativas imposibilitando la prestación de los servicios sociales. Como evidencia se entregará el instrumento diseñado Teniendo en cuenta la prioridad de la actividad para el Plan de Continuidad de Negocio, no se contempla su no ejecución”.

Verificadas las evidencias aportadas por parte del líder del proceso, en cumplimiento a la ejecución de la actividad de control a través de las actividades de monitoreo, la Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 33 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 34 de 40

identificó que, durante la vigencia 2022, desde la Dirección Territorial se diseñó de un instrumento de chequeo que permite identificar la normatividad aplicable a cada unidad operativa (salubridad, licencias, permisos, etc.), y que en virtud de lo anterior, no se presenta materialización del riesgo identificado, durante la vigencia evaluada.

Actividad de control 3.

“En el último trimestre de la vigencia 2022, los líderes de los equipos técnicos de los servicios sociales pertenecientes al proceso misional prestación de servicios sociales para la inclusión social y delegados de la mesa GIS, deben realizar actualización de las fichas técnicas de los servicios y modalidades ajustando la oferta de servicios sociales en casos de suspensión total o parcial, cambiando a servicios en casa, en calle u otras estrategias. Como evidencia se entregarán las fichas técnicas de los servicios y modalidades. Teniendo en cuenta la prioridad de la actividad para el Plan de Continuidad de Negocio, no se contempla su no ejecución”.

Una vez analizada la información y evidencias reportadas por el líder del proceso, así como por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – SDES en calidad de segunda línea, a partir del ejercicio auditor la Oficina de Control Interno observó que, durante la vigencia evaluada, los líderes de los equipos técnicos de los servicios sociales y modalidades y delegados mesa GIS, formularon la propuesta de actualización de sesenta y dos (62) fichas técnicas de los servicios y modalidades en casos de suspensión total o parcial. Situación que permite concluir la efectividad en la ejecución de la actividad de control formulada.

Riesgos de corrupción 2022.

RC-PSS-001: “Posibilidad de que los servidores públicos encargados de la asignación de servicios, realicen dichas asignaciones a personas que no enfrentan mayores situaciones de pobreza y vulnerabilidad, incurriendo en un mal manejo o desviación de los recursos públicos”.

Actividad de control 1.


“ Una vez al año, el líder del servicio social/apoyo/modalidad desde la subdirección técnica misional o proyecto del nivel central, realizará la socialización de la Resolución 0509 del 2021 (criterios) y del protocolo de "Seguimiento al cumplimiento de los criterios vigentes en los servicios sociales PTC-PSS-002" con el propósito de que los responsables de servicios sociales/apoyo/modalidad conozcan y estén al tanto del paso a paso y/o actualizaciones realizadas a este documento para su implementación.

En caso de no hacerse dicha socialización la subdirección técnica o proyecto responsable, solicitará al líder del servicio social/apoyo/modalidad programar una jornada de socialización extraordinaria.

El acta y listado de asistencia a las jornadas de socialización servirán como evidencia.”



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 34 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 35 de 40

De la verificación a la información reportada a partir de los monitoreos trimestrales reportados por parte del líder del proceso, el equipo auditor identificó que, durante la vigencia 2022, desde las subdirecciones técnicas del nivel central (LGBTI, VEJEZ, DNA, JUVENTUD, FAMILIA, SUBGIL, ADULTEZ, DISCAPACIDAD), se realizaron socializaciones de la Resolución 0509 del 2021 (criterios), así como del protocolo de "Seguimiento al cumplimiento de los criterios vigentes en los servicios sociales PTC-PSS-002"

Actividad de control 2.

“Una vez al año, los profesionales designados por el Subdirector técnico misional del nivel central o local, realizarán seguimiento a los servicios sociales/apoyos/modalidades. Para esto toman una muestra de fichas SIRBE/Expedientes/Historias sociales de acuerdo a lo establecido en el protocolo "Seguimiento al cumplimiento de los criterios vigentes en los servicios sociales PTC-PSS-002" y aplican el Formato "Seguimiento al cumplimiento de criterios vigentes en los servicios sociales (FOR-PSS-353)". Lo anterior con el propósito de verificar que los ciudadanos que ingresaron a los servicios sociales cumplieron con los criterios establecidos por la normativa vigente para su ingreso o permanencia.

En los casos en los que no se cumplan dichos criterios se procederá conforme a lo establecido en el protocolo en mención y el procedimiento de egreso (si aplica) o las actividades que disponga el servicio.


Como evidencia se cuenta con los formatos de seguimiento y, en los casos que se requiera, con los registros de cambio de estado en el sistema de información misional.

NOTA: Para los casos en que no aplique la actividad de control, en cuanto a la aplicación del seguimiento (formato FOR-PSS-353), el Subdirector responsable del servicio deberá notificar al líder del proceso a través de un memorando, explicando la causa por la que no es posible aplicar el formato en mención.

En cuanto a la verificación de la efectiva ejecución de la actividad de control cabe señalar que, en desarrollo de los ejercicios de monitoreo a cargo de la primera línea, durante el tercer cuatrimestre de 2022, el proceso de prestación de los servicios sociales para la inclusión social, identificó la materialización del riesgo de corrupción: RC-PSS-001 “Posibilidad de que los servidores públicos encargados de la asignación de servicios, realicen dichas asignaciones a personas que no enfrentan mayores situaciones de pobreza y vulnerabilidad, incurriendo en un mal manejo o desviación de los recursos públicos”, tal como lo cita la descripción de avances y evidencias del tercer monitoreo reportado en el mapa de riesgos de corrupción: “Se evidencia en los reportes que, para las modalidades de desarrollo de capacidades y lavanderías comunitarias y zonas de cuidado, hubo personas que ingresaron a las modalidades sin cumplir los criterios de ingresos establecidos, por lo cual se materializó el riesgo y se establece realizar plan de restablecimiento (...)” ante lo cual, el líder del proceso responsable, activó el plan de restablecimiento diseñado para el suceso en mención.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 35 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 36 de 40

Finalmente, y concordancia con lo identificado en el numeral 10.1 “Oportunidades de mejora” del presente informe de auditoría interna, se recomienda analizar la pertinencia de, en articulación con los procesos competentes, identificar y gestionar riesgos directamente relacionados con situaciones como:

- Condiciones físicas y ambientales de las Subdirecciones Locales para la Integración Social y unidades de atención adscritas.
- Falta de participación y articulación de las Subdirecciones Locales para la Integración Social, en cuanto a la estructuración de los soportes técnicos y económicos para la contratación de los bienes y servicios de su competencia.
- La función normativa de dirección y organización del **total** de servicios sociales y modalidades prestados los territorios.

En conclusión, analizados los riesgos de gestión y corrupción identificados y gestionados por el proceso de Prestación de los servicios sociales para la inclusión - 2022, así, como desde la competencia de evaluación a la gestión de los riesgos que le confiere la normativa vigente en la materia a las Oficinas de Control Interno, el equipo auditor identificó que, la entidad, implementó las directrices documentadas a través del Lineamiento de administración de riesgos (LIN-GS-001) versión 2 del 24/12/2021 y utiliza la gestión de riesgos como una herramienta gerencial que contribuye con un aseguramiento razonable para la entidad y por consiguiente, con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

12. CONCLUSIONES

Conclusión A - Ambientes adecuados y seguros- Plan de Emergencias.


Se concluye que el 100% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, objeto de la muestra de auditoría, cumplen con el Plan de Emergencias, es decir disponen de botiquines dotados, camillas, extintores con carga activa, rutas de evacuación y han realizado simulacros de evacuación, reconociendo la señalización interna y los puntos de encuentro. Lo anterior en cumplimiento de la adopción del Plan de Emergencias y Contingencias en las Subdirecciones Locales Auditadas, acorde con el Proceso Gestión de Talento Humano, Formato Plan de Emergencias y Contingencias Código: FOR-TH-030, Versión: 2, aprobado el Fecha: 04/03/2020 mediante Memorando I2020007536.

Conclusión B - Instancias de coordinación y decisión Local.

De lo observado en las actas, producto de las sesiones realizadas por las instancias de coordinación y decisión local durante la vigencia 2022, se identificó la participación y representación de la entidad por parte de las Subdirecciones Locales para la Integración Social seleccionadas en la muestra, dando cumplimiento así, a lo establecido en Decreto 607 DE 2007,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 36 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 37 de 40

artículo 20, literal a "Representar a la Secretaría distrital de Integración Social en las localidades, en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Dirección Territorial para la intervención de la entidad en las localidades, como también a los actos administrativos locales que reglamentan cada instancia.

Conclusión 1. Cuartos de almacenamiento de Residuos

Se concluye que el 80% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, incumplen con uno o más requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013 el cual especifica:

Artículo 20. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

1. *Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.*
2. *Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.*
3. *Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.*
4. *Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.*

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

Conclusión 2. Manejo Integral contra la proliferación de vectores en las SLIS.


Se concluye que el 100% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, incumplen con uno o más componentes del Plan de Saneamiento Básico, específicamente con lo relacionado al manejo preventivo de la proliferación de vectores. Según lo dispuesto en el Código Sanitario Nacional "ley 9 de 1979", el cual establece una serie de acciones con el fin de prevenir y controlar los agentes biológicos, físicos y/o químicos que puedan alterar las características del ambiente y poner en riesgo la salud humana.

Conclusión 3. Incumplimiento Sistema Integrado de Conservación SIC en las SLIS.

Se concluye que el 80% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, incumplen con el Acuerdo 6 de 2014, Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"; el cual en lo referente al Sistema Integrado de Conservación- SIC manifiesta: "La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad,



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 37 de 43

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 38 de 40

originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental."

Conclusión 4. Verificación contratos de prestación de servicios

De la verificación realizada por el equipo auditor en SECOP II a los contratos de prestación de servicios vigencia 2022, cuya supervisión está a cargo de las 16 Subdirecciones Locales, según la muestra establecida en la metodología del presente informe, se observaron debilidades en la labor de la supervisión, vulnerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión Código: MNL-GEC-001, versión 0, Memo I2021017248 del 10/06/2021, en el numeral 3.2 Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, ítem 28 establece que el Supervisor: *"En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa pos contractual"*, entre otros criterios.

Conclusión 5. Diligenciamiento de formatos oficializados historias sociales de Discapacidad.

Se concluye debilidad en el conocimiento de los formatos que se encuentran dentro del sistema de gestión de la entidad, para la conformación de expedientes de historias sociales en el servicio de discapacidad, lo anterior incumpliendo lo establecido en el instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales Código: I-BS-067 V1 Memo INT. 34068 del 18/06/2018 y el artículo 8 de la Resolución SDIS 472 del 12/04/2021, *"Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social"*, entre otros criterios.


Conclusión 6. Relaciones de coordinación con Instituciones locales.

Analizadas las evidencias aportadas por las SLIS seleccionadas en la muestra, no se aportaron evidencias que den cuenta de la coordinación con Instituciones locales que prestan servicios afines o complementarios a los de la Secretaría Distrital de Integración Social; a fin de promover la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los servicios que se prestan en las Localidades, incumpliendo lo establecido en el Decreto 607 de 2007, artículo 20, literal e) *"Establecer relaciones de coordinación con instituciones locales que presten servicios afines o complementarios a los de la Secretaría y promover ante la Dirección Territorial la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los proyectos y servicios que se prestan en las Localidades"*.

Las auditorías internas se realizan con técnicas de muestreo, lo que significa que no todas las no conformidades han sido detectadas, ni que aquellas partes no revisadas no presenten no conformidades.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac1-01509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 38 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 39 de 40

13. RECOMENDACIONES

Recomendación 1. Ambientes adecuados y seguros- Condiciones del inmueble y minimización de riesgos.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, actuando como tercera línea de defensa Institucional, recomienda a todos los Subdirectores Locales para la Integración Social de la SDIS, realizar pruebas de recorrido en sus sitios de trabajo, en compañía de sus equipos de colaboradores, para evaluar los riesgos a los cuales se enfrentan los seres humanos que trabajan o visitan la Subdirección (listados y no listados en el numeral 10.1.1.del presente informe), con el fin de realizar planes de choque que les permitan la minimización y no materialización de accidentes en el sitio de trabajo.

Como bien lo advertimos en nuestras visitas de auditoría, muchas veces la cotidianidad inhibe el ojo auditor y no permite detectar todas estas oportunidades de mejora que el equipo auditor de la OCI detecta y le salta a la vista, generando el valor agregado de la mejora continua en manos de los Subdirectores Locales en calidad de Gerentes Locales.

Recomendación 2. Articulación de las Subdirecciones Técnicas y las Subdirecciones Locales respecto a la planeación de los contratos de prestación de servicios.


En atención al potencial incumplimiento por la falta de participación de las Subdirecciones Locales en la planeación de los contratos de prestación de servicios , la Oficina de Control Interno recomienda revisar la pertinencia de diseñar instrumentos que permitan la participación de las Subdirecciones Locales en la planeación de los contratos de prestación de servicios que tendrán incidencia directa en el territorio con la prestación de los servicios sociales a cargo de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Recomendación 3. Organización y funcionamiento de la SLIS y las unidades operativas adscritas

En ocasión a las situaciones identificadas, que pueden llegar a alejarse del conocimiento y por parte del jefe de la dependencia tales como, la recepción de listados de potenciales participantes o beneficiarios focalizados y priorizados, que no pasan por el direccionamiento de la - el Subdirectora - or Local, siendo este un trámite directo con las-os profesionales asignadas -os para cada uno de los servicios o modalidades, se recomienda analizar la pertinencia de establecer mecanismo de tránsito de información, que permitan reconocer la responsabilidad del jefe de la dependencia, a fin de contribuir con la oportunidad en la toma de decisiones. Por otra parte, se recomienda evaluar la pertinencia de analizar en detalle, las competencias que le asigna el Decreto 607 de 2007 y sus actos administrativos modificatorios, a las SLIS, así como a las Subdirecciones técnicas del nivel central, en materia de " *Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y*



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 509920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 39 de 43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código FOR-AC-013
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023005237 – 20/02/2023
		Página: 40 de 40

control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y Centros de Desarrollo Social adscritos. "

EQUIPO AUDITOR

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación
Yesid Danilo Numpaque Blanco	Funcionario
Pedro Antonio Infante Bonilla	Funcionario
Cristian Camilo Salcedo Piñeros	Contratista
Andrés Penagos Guarnizo	Contratista
Giovanni Salamanca Ramírez	Contratista

Rosemary Chávez Rodríguez
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01 508920
 2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 40 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Auditoría SLIS 2023 23-5-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230523-155053-49eac1-01509920

Creación:2023-05-23 15:50:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-23 16:56:59



Escanee el código
para verificación

Firma: firma #4

Cristian Camilo Salcedo Piñeros

1128044435

CSalcedoP@sdis.gov.co

Contratista

Oficina de Control Interno

Firma: firma #3

Pedro Antonio Infante Bonilla

19362855

pinfante@sdis.gov.co

Oficina de Control Interno

Firma: firma #2

yesid numpaqué

1002364560

ynumpaque@sdis.gov.co

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno

Elaboración: firma #1

Giovanni Salamanca Ramírez

79513812

GSalamanca@sdis.gov.co

Contratista

SDIS- Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac1-01509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Página 41 de 43



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final Auditoría SLIS 2023 23-5-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230523-155053-49eac1-01509920

Creación:2023-05-23 15:50:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-23 16:56:59



Escanee el código
para verificación

Aprobación: firma #6

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firma: firma #5

Andrés Penagos Guarnizo
80164377
apenagosg@sdis.gov.co
Contratista
SDIS





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230523-155053-49eac-1-01509920
2023-05-23T16:57:01-05:00 - Pagina 43 de 43

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final Auditoría SLIS 2023 23-5-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230523-155053-49eac1-01509920

Creación:2023-05-23 15:50:53

Estado:Finalizado

Finalización:2023-05-23 16:56:59

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Giovanni Salamanca Ramírez GSalamanca@sdis.gov.co Contratista SDIS- Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-23 15:50:53 Lec.: 2023-05-23 15:51:05 Res.: 2023-05-23 15:51:27 IP Res.: 186.84.90.147
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-23 15:51:27 Lec.: 2023-05-23 15:51:51 Res.: 2023-05-23 15:52:05 IP Res.: 191.156.234.147
Firma	Pedro Antonio Infante Bonilla pinfante@sdis.gov.co Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-23 15:52:05 Lec.: 2023-05-23 15:54:11 Res.: 2023-05-23 15:55:12 IP Res.: 152.202.64.69
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-23 15:55:12 Lec.: 2023-05-23 15:57:53 Res.: 2023-05-23 15:58:02 IP Res.: 152.203.179.82
Firma	Andrés Penagos Guarnizo apenagosg@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-05-23 15:58:02 Lec.: 2023-05-23 16:17:45 Res.: 2023-05-23 16:17:57 IP Res.: 191.95.51.224
Aprobación	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-05-23 16:17:57 Lec.: 2023-05-23 16:56:50 Res.: 2023-05-23 16:56:59 IP Res.: 190.253.162.87



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023

Página: 1 de 1

NOMBRE DEL INFORME: *Auditoría interna a las Subdirecciones Locales para la Integración Social 2023*

OBJETIVO: *Verificar el funcionamiento de las Subdirecciones Locales para la Integración Social y las Unidades de servicio que estén bajo su responsabilidad, evaluando la administración y control de los recursos asignados, a través de la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente. Para coadyuvar al mejoramiento continuo de la Entidad.*

ALCANCE: *Se evaluará la continuidad en la prestación de los servicios sociales y la gestión administrativa de las SLIS durante la vigencia 2022. Mediante una muestra representativa de las dieciséis (16) Subdirecciones Locales de la Secretaría Distrital de Integración Social.*

ASPECTOS POSITIVOS

ASPECTOS POR MEJORAR

A. Ambientes adecuados y seguros-Plan de Emergencias.

Se encontró que el 100% de la muestra de las SLIS visitadas, poseen un Plan de Emergencias y Contingencias en las Subdirecciones Locales, acorde con el Proceso Gestión de Talento Humano, Formato Plan de Emergencias y Contingencias Código: FOR-TH-030, Versión: 2, aprobado el Fecha: 04/03/2020 mediante Memorando I2020007536.

B. Instancias de coordinación y decisión

Local: *El 100% de los Subdirectores locales auditados, representaron a la entidad en función de secretaria técnica o, de asistentes con voz y voto, de acuerdo con la normalizado por la instancia, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 607 de 2007, artículo 20, literal a)*

10.1.1. Ambientes adecuados y seguros- Condiciones del inmueble y minimización de riesgos: *En las visitas de campo, realizadas a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, se encontró en el 100% de estas, múltiples factores de riesgo: Riesgos eléctricos, Riegos físicos, Riesgo biológico y Riesgo ambiental .*

10.1.2. Falta de participación de las SLIS en la planeación de los contratos de prestación de servicios: *De las revisiones realizadas a los 66 contratos de prestación de servicios, que fueron objeto de muestra, se observó que la planeación a través de los estudios previos y demás documentos precontractuales, fue liderada por las Subdirecciones Técnicas del nivel central, dependencias que se encargaron de la elaboración y firma de los citados documentos. En consideración a lo anterior, se observó la falta de participación y articulación con las SLIS.*

10.1.3. Organización y funcionamiento de las SLIS y las unidades operativas adscritas: *Se identificaron acciones que, por su trámite administrativo, pueden estar fuera del conocimiento de las - os Subdirectoras – es Locales y, por consiguiente, llegar a adolecer de su dirección y organización, entre otras como:*
- Recepción y análisis de listados de potenciales participantes o beneficiarios focalizados y priorizados, para los servicios y modalidades que aplica, que no transitan por el direccionamiento de la - el Subdirectora - or Local, siendo este, un trámite directo con las-os profesionales asignadas -os para cada uno de los servicios o modalidades.
- Organización y funcionamiento de unidades de atención que prestan servicios sociales y modalidades relacionados con: discapacidad, juventud, asuntos LGBTI, entre otros, que atienden orientaciones operativas para su funcionamiento, directamente desde las Subdirecciones técnicas del nivel central asociadas.

CONCLUSIONES

Conclusión A - Ambientes adecuados y seguros- Plan de Emergencias.

Se concluye que el 100% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, objeto de la muestra de auditoría, cumplen con el Plan de Emergencias, es decir disponen de botiquines dotados, camillas, extintores con carga activa, rutas de evacuación y han realizado simulacros de evacuación, reconociendo la señalización interna y los puntos de encuentro. Lo anterior en cumplimiento de la adopción del Plan de Emergencias y Contingencias en las Subdirecciones Locales Auditadas, acorde con el Proceso Gestión de Talento Humano, Formato Plan de Emergencias y Contingencias Código: FOR-TH-030, Versión: 2, aprobado el Fecha: 04/03/2020 mediante Memorando I2020007536.

Conclusión B - Instancias de coordinación y decisión Local.

De lo observado en las actas, producto de las sesiones realizadas por las instancias de coordinación y decisión local durante la vigencia 2022, se identificó la participación y representación de la entidad por parte de las Subdirecciones Locales para la Integración Social seleccionadas en la muestra, dando cumplimiento así, a lo establecido en Decreto 607 DE 2007, artículo 20, literal a "Representar a la Secretaría distrital de Integración Social en las localidades, en los Consejos Locales de Política Social y demás instancias locales de gestión y decisión de conformidad con las políticas, enfoques y estrategias definidas por la Dirección Territorial para la intervención de la entidad en las localidades, como también a los actos administrativos locales que reglamentan cada instancia.

Conclusión 1. Cuartos de almacenamiento de Residuos

Se concluye que el 80% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, incumplen con uno o más requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto 2981 de 2013 el cual especifica:

Artículo 20. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios.

Deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

Conclusión 2. Manejo Integral contra la proliferación de vectores en las SLIS.

Se concluye que el 100% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, incumplen con uno o más componentes del Plan de Saneamiento Básico, específicamente con lo relacionado al manejo preventivo de la proliferación de vectores. Según lo dispuesto en el Código Sanitario Nacional "ley 9 de 1979", el cual establece una serie de acciones con el fin de prevenir y controlar los agentes biológicos, físicos y/o químicos que puedan alterar las características del ambiente y poner en riesgo la salud humana.

Conclusión 3. Incumplimiento Sistema Integrado de Conservación SIC en las SLIS.

Se concluye que el 80% de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la SDIS, incumplen con el Acuerdo 6 de 2014, Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"; el cual en lo referente al Sistema Integrado de Conservación-SIC manifiesta: "La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental."

Conclusión 4. Verificación contratos de prestación de servicios

De la verificación realizada por el equipo auditor en SECOP II a los contratos de prestación de servicios vigencia 2022, cuya supervisión está a cargo de las 16 Subdirecciones Locales, según la muestra establecida en la metodología del presente informe, se observaron debilidades en la labor de la supervisión, vulnerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión Código: MNL-GEC-001, versión 0, Memo I2021017248 del 10/06/2021, en el numeral 3.2 Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, ítem 28 establece que el Supervisor: "En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa pos contractual", entre otros criterios.

Conclusión 5. Diligenciamiento de formatos oficializados historias sociales de Discapacidad.

Se concluye debilidad en el conocimiento de los formatos que se encuentran dentro del sistema de gestión de la entidad, para la conformación de expedientes de historias sociales en el servicio de discapacidad, lo anterior incumpliendo lo

establecido en el instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes de historias sociales Código: I-BS-067 V1 Memo INT. 34068 del 18/06/2018 y el artículo 8 de la Resolución SDIS 472 del 12/04/2021, "Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social", entre otros criterios.

Conclusión 6. Relaciones de coordinación con Instituciones locales.

Analizadas las evidencias aportadas por las SLIS seleccionadas en la muestra, no se aportaron evidencias que den cuenta de la coordinación con Instituciones locales que prestan servicios afines o complementarios a los de la Secretaría Distrital de Integración Social; a fin de promover la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los servicios que se prestan en las Localidades, incumpliendo lo establecido en el Decreto 607 de 2007, artículo 20, literal e) "Establecer relaciones de coordinación con instituciones locales que presten servicios afines o complementarios a los de la Secretaría y promover ante la Dirección Territorial la celebración de convenios o contratos con entidades privadas o públicas en procura de fortalecer los proyectos y servicios que se prestan en las Localidades".

RECOMENDACIONES

Recomendación 1. Ambientes adecuados y seguros- Condiciones del inmueble y minimización de riesgos.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, actuando como tercera línea de defensa Institucional, recomienda a todos los Subdirectores Locales para la Integración Social de la SDIS, realizar pruebas de recorrido en sus sitios de trabajo, en compañía de sus equipos de colaboradores, para evaluar los riesgos a los cuales se enfrentan los seres humanos que trabajan o visitan la Subdirección (listados y no listados en el numeral 10.1.1. del presente informe), con el fin de realizar planes de choque que les permitan la minimización y no materialización de accidentes en el sitio de trabajo.

Como bien lo advertimos en nuestras visitas de auditoría, muchas veces la cotidianidad inhibe el ojo auditor y no permite detectar todas estas oportunidades de mejora que el equipo auditor de la OCI detecta y le salta a la vista, generando el valor agregado de la mejora continua en manos de los Subdirectores Locales en calidad de Gerentes Locales.

Recomendación 2. Articulación de las Subdirecciones Técnicas y las Subdirecciones Locales respecto a la planeación de los contratos de prestación de servicios.

En atención al potencial incumplimiento por la falta de participación de las Subdirecciones Locales en la planeación de los contratos de prestación de servicios, la Oficina de Control Interno recomienda revisar la pertinencia de diseñar instrumentos que permitan la participación de las Subdirecciones Locales en la planeación de los contratos de prestación de servicios que tendrán incidencia directa en el territorio con la prestación de los servicios sociales a cargo de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Recomendación 3. Organización y funcionamiento de la SLIS y las unidades operativas adscritas

En ocasión a las situaciones identificadas, que pueden llegar a alejarse del conocimiento y por parte del jefe de la dependencia tales como, la recepción de listados de potenciales participantes o beneficiarios focalizados y priorizados, que no pasan por el direccionamiento de la - el Subdirectora - or Local, siendo este un trámite directo con las-os profesionales asignadas -os para cada uno de los servicios o modalidades, se recomienda analizar la pertinencia de establecer mecanismo de tránsito de información, que permitan reconocer la responsabilidad del jefe de la dependencia, a fin de contribuir con la oportunidad en la toma de decisiones. Por otra parte, se recomienda evaluar la pertinencia de analizar en detalle, las competencias que le asigna el Decreto 607 de 2007 y sus actos administrativos modificatorios, a las SLIS, así como a las Subdirecciones técnicas del nivel central, en materia de " Dirigir la organización y funcionamiento general de los Centros de Desarrollo Social que le estén adscritos, desarrollando la aplicación, evaluación y control de los recursos físicos, financieros y de talento humano asignados a la respectiva Subdirección Local para la Integración Social y Centros de Desarrollo Social adscritos. "